

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Operaciones



GRATIFICACION POR FUN- CIONES DOCENTES

7.276

La Orden de 19 de mayo de 1978 (D. O. núm. 181), por la que se acredita el derecho al percibo de las Gratificaciones por Servicios Ordinarios de carácter especial, queda rectificada en el siguiente sentido:

LVII CURSO DE APTITUD ASCENSO A CABO PRIMERO

4.ª Región Militar

En lugar del teniente de Infantería D. Carlos Marín García, en el RCZM. Arapiles núm. 62, debe figurar el de igual empleo y Arma don José Vallén García, en la misma Unidad.

9.ª Región Militar

El verdadero nombre y apellidos del teniente de Artillería D. Alfredo Feds. de las Cuevas, en el RMA. núm. 32, es el de D. Alfredo González de las Cuevas Fernández.

Madrid, 22 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

7.277

El pasado día 15 del actual, falleció en esta plaza el General de División del Ejército, en situación de reserva, D. Jesús Esparza Arteche. Madrid, 22 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Trienios

7.278

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-ley de 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º, dos de la Ley 1/78, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indica, a los Oficiales Generales que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos desde 1 de julio del corriente año.

General de División mutilado don Antonio Fernández-Prieto Domínguez, dieciocho trienios de proporcionalidad diez), con antigüedad de 1 de julio del corriente año.

General de División del Ejército

don Ricardo Cortés de la Escalera, catorce trienios (de proporcionalidad diez), con antigüedad de 30 de junio del corriente año.

General de Brigada de Artillería don Antonio Fort Viso, catorce trienios de proporcionalidad diez, con antigüedad de 29 de junio del corriente año.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

ADVERTENCIA.—En la página 1261 se publica un Decreto del Ministerio del Interior que se refiere al General de Brigada de Caballería, en situación de reserva, don Fernando Pulido Goncer.

Dirección de Enseñanza



GRATIFICACION POR FUN- CIONES DOCENTES

7.279

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1978 (D. O. núm. 51), modificada por Orden circular de 6 de octubre de 1974 (D. O. núm. 227), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relaciona el personal que desempeña funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES.
SEGUNDO CURSO, SEGUNDA FASE

Grupo 12, factor 0,06

1.ª Región Militar

Comienzo: 10 de abril de 1978; terminación: 10 de junio de 1978.

Capitán de Ingenieros D. Ovidio Bartolomé Fuentes, en el Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, 7.ª Unidad, Madrid, 1.ª Región Militar.

Sargento de Ingenieros D. José Acedo Lancho, en el mismo.

Comienzo: 17 de septiembre de 1977 y 8 de enero de 1978; terminación: 30 de octubre de 1977 y 30 de junio de 1978.

Teniente de Farmacia D. Nicanor Andrés Rodríguez, en la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

Sargento primero de Farmacia don Lorenzo García García, en la Agrupación de Tropas de Farmacia de la Reserva General.

Comienzo: 20 de mayo de 1978; terminación: 30 de junio de 1978.

Teniente coronel de Veterinaria don Julio Corredor Antón, en la Agrupación de Tropas de Veterinaria de la Reserva General.

Capitán de Veterinaria D. Antonio Sánchez Salas, en la misma.

Brigada de Veterinaria D. Joaquín Sevillano López, en la misma.

Comienzo: 10 de abril de 1978; terminación: 11 de mayo de 1978.

Comandante de Ingenieros D. Alberto Vals Castro, en el Regimiento de Pontoneros y E. I.

Capitán de Ingenieros D. Manuel de la Figuera Aranda, en el mismo.

Comienzo: 8 de mayo de 1978; terminación: 17 de junio de 1978.

Comandante de Artillería D. Antonio Quintero Ferrer, en el Almacén C. Rep. Serv. de Artillería.

Capitán de Artillería D. Vicente Talaván Amor, en el mismo.

Sargento, Esc. Aux. Alm. D. Juan Rueda Cabrera, en el mismo.

Otro, D. Rafael Serrano Matilla, en el mismo.

Comienzo: 10 de abril de 1978; terminación: 11 de mayo de 1978.

Capitán de Ingenieros D. Miguel López Luque, en el Regimiento de Pontoneros y E. I.

Otro, D. Francisco Tapia Catalán, en el mismo.

Otro, D. Higinio Pablo Gregorio, en el mismo.

Otro, D. Rafael Macías Santamaría, en el mismo.

Teniente de Ingenieros D. Javier Gracia López-Cuadra, en el mismo.

Comienzo: 9 de enero de 1978; terminación: 28 de febrero de 1978.

Comandante de Sanidad D. Abelardo Fernández Martín, en la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General.

Teniente de Sanidad D. José Medina Amor, en la misma.

Sargento de Sanidad D. José Ortega Vicente, en la misma.

Comienzo: 9 de enero y 3 de abril de 1978; terminación: 18 de marzo y 6 de mayo de 1978.

Capitán de Intendencia D. Eugenio Yagüe Tajada, en el Almacén Central de Intendencia.

Comienzo: 9 de enero y 3 de abril de 1978; terminación: 18 de marzo y 6 de mayo de 1978.

Teniente de Intendencia D. Jesús Rey Gutiérrez, en el mismo.

2.ª Región Militar

Comienzo: 14 de noviembre de 1977; terminación: 17 de marzo de 1978.

Capitán de Infantería D. José Ramírez Palacios, en el Batallón de Carros Medios del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Teniente de Infantería D. Antonio López Moga, en el mismo.

Brigada de Infantería D. José de la Higuera Muñoz, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Antonio González Aranda, en el mismo.

Comienzo: 20 de marzo de 1978; terminación: 15 de mayo de 1978.

Capitán de Veterinaria D. Enrique Hernández Zabala, en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Ceuta.

Subteniente de Veterinaria D. Francisco Moza Ramírez, en la misma.

3.ª Región Militar

Comienzo: 9 de enero de 1978; terminación: 18 de marzo de 1978.

Capitán de Intendencia D. Fernando Pison Garcés, en la Mayoría Centralizada de la DIMT-3.

Subteniente de Intendencia D. Julio Andino Valderrada, en la misma.

Brigada de Intendencia D. Leonardo Álvarez García, en la misma.

Comienzo: 23 de septiembre de 1977 y 10 de enero de 1978; terminación: 24 de octubre de 1977 y 15 de febrero de 1978.

Capitán de Infantería D. Carlos Fernández Bastarache, en el Batallón de Instrucción Paracaidista.

Sargento de Ingenieros D. Antonio Rubio Mora, en el mismo.

Comienzo: 30 de septiembre de 1977 y 10 de enero de 1978; terminación: 24 de octubre de 1977 y 15 de febrero de 1978.

Sargento de Infantería D. José Galindo Ros, en el mismo.

Comienzo: 15 de noviembre de 1977; terminación: 30 de junio de 1978.

Comandante de Artillería D. Eduardo Canto Piñeyro, en el II Grupo Regimiento de Artillería Antiaérea número 78 (Manises).

Capitán de Artillería D. Alvaro García Fraces, en el mismo.

Otro, D. Patricio Jiménez Sánchez, en el mismo.

Otro, D. Juan Sierra Fernández, en el mismo.

Otro, D. Francisco Lodosa Solera, en el mismo.

Teniente de Artillería D. Carlos de la Fuente Chacón, en el mismo.

Otro, D. Enrique Quilis Viñals, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco Morejón Rodríguez, en el mismo.

Brigada de Infantería D. Servulo Pérez González, en el mismo.

Otro, D. Luciano Noval Montero, en el mismo.

Sargento primero de Infantería don Félix Medina Mantecón, en el mismo.

Sargento primero especialista don Francisco Guirao Manz, en el mismo.

Sargento especialista D. Rafael Alonso Ramis, en el mismo.

Otro, D. José Carmona García, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Francisco Loro Alcázar, en el mismo.

Otro, D. Carlos Peña Martínez, en el mismo.

Otro, D. Florian Perea Ibáñez, en el mismo.

4.ª Región Militar

Comienzo: 8 de enero de 1978; terminación: 15 de marzo de 1978.

Capitán de Veterinaria D. José Rodríguez Gómez, en la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI.

Sargento de Veterinaria D. Rafael Gimena Collado, en la misma.

Comienzo: 1 de febrero de 1978; terminación: 18 de marzo de 1978.

Capitán de Veterinaria D. Benito de Juan Alconero, en el Grupo de Artillería a Lomo XLI.

Subteniente de Veterinaria D. Marcelino Domínguez Novoa, en el mismo.

5.ª Región Militar

Comienzo: 15 de octubre de 1977. Terminación: 31 de julio de 1978.

Comandante de Infantería D. Antonio Churriague de Miguel, en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Capitán de Infantería D. Juan Topete de Grasa, en la misma.

Otro, D. Vicente Fiol Serra, en la misma.

Sargento de Infantería D. José Terceño Alconada, en la misma.

Otro, D. Antonio Gil Bescos, en la misma.

Comienzo: 1 de febrero de 1978.
Terminación: 17 de mayo de 1978.

Sargento de Veterinaria D. Francisco Vasallo Gaco, en el RCZAM. Valladolid núm. 63.

Capitán de Veterinaria D. Juan Rodríguez Moure, en la Escuela Militar de Montaña, y Operaciones Especiales.

Sargento auxiliar de Veterinaria don Pedro Hernández Roy, en la misma.

Otro, D. Vicente Moreno Quijano, en la misma.

Comienzo: 1 de febrero de 1978.
Terminación: 15 de marzo de 1978.

Teniente de Veterinaria D. Tomás Mainar Gómez, en el Hospital de Ganado.

Sargento de Veterinaria D. Reyes Salido Cano, en el mismo.

Comienzo: 10 de abril de 1978. Terminación: 3 de junio de 1978.

Comandante de Ingenieros D. Fernando Alba Echeverría, en la Agrupación Mixta de Ingenieros de A. M. (Brigada de Alta Montaña).

Capitán de Ingenieros D. Manuel Rivera Sánchez, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. José La Sierra Val, en la misma.

Comienzo: 9 de enero de 1978.
Terminación: 30 de marzo de 1978.

Capitán de Infantería D. Francisco González Puértolas, en el RCZAM. Galicia núm. 94 (Batallón Pirineos XI).

Otro, D. Miguel Nuffio Idoate, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Alejandro Jiménez Larraz, en el mismo.

Sargento primero, auxiliar de Veterinaria, D. Francisco Martín Espigares, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Félix Alonso Montalbán, en el RCZAM. Galicia núm. 64 (Batallón Gravelinas XXV).

Capitán de Infantería D. Santiago Herrero Pardo, en el mismo.

Brigada ATS. Sanidad D. Federico Hurtado Alastruey, en el mismo.

Comandante de Infantería D. Manuel Rodríguez Freire, en el RCZAM. Valladolid núm. 65.

Capitán de Infantería D. Francisco Alba Corvinos, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Miguel Larruga Masueras, en el mismo.

Capitán de Veterinaria D. César Ricón Sanz, en el mismo.

Comienzo: 1 de abril de 1978. Terminación: 17 de mayo de 1978.

Comandante de Infantería D. Manuel Rodríguez Freire, en el RCZAM. Valladolid núm. 65.

Capitán de Infantería D. Francisco Alba Corvinos, en el mismo.

Sargento de Infantería D. Miguel Larruga Masueras, en el mismo.

Capitán de Veterinaria D. César Ricón Sanz, en el mismo.

Sargento auxiliar de Veterinaria don Adrián Fernández Navarro, en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Otro, D. Eusebio López Bravo, en la misma.

Comandante de Ingenieros D. Fernando Alba Echevarría, en la Agrupación Mixta de Ingenieros de A. M.

Capitán de Ingenieros D. Manuel Rivera Sánchez, en la misma.

Sargento de Ingenieros D. José La Sierra Val, en la misma.

6.ª Región Militar

Comienzo: 3 de abril de 1978; terminación: 15 de mayo de 1978.

Comandante de Artillería D. Roberto Alonso Olalla, en el Grupo de Artillería a Lomo LXI.

Capitán de Artillería D. Luis Moreno Fernández Caparrós, en el mismo.

Subteniente de Artillería D. Raimundo Lapeña Pérez, en el mismo.

9.ª Región Militar

Comienzo: 28 de marzo de 1978; terminación: 15 de mayo de 1978.

Capitán de Veterinaria D. José Rodríguez Gabriel, en la Unidad de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla.

Brigada de Veterinaria D. José Díaz Sánchez, en la misma.

Madrid, 20 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Destinos

7.280

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), pasa destinado en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, anunciada por Orden de 18 de mayo de 1978 (D. O. núm. 116), con carácter voluntario al Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca), el comandante (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Ernesto Millán Abanses (7601), de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Luis del Barrio Gener, Director de la Escuela Militar de Montaña. Derecho preferente diploma de aptitud para el mando de Uni-

dades de Tropas Esquiadores-Escaladores.

Madrid, 23 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CABALLERIA

Agregaciones

7.281

Se prorroga por un plazo de tres meses, a partir del día 24 de julio de 1978, la agregación en la Academia de Caballería, Valladolid, al coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Ildefonso López Delgado (730), disponible en Valladolid y agregado a dicha Academia.

El cese se producirá al cabo de dicho plazo o antes, si le corresponde destino voluntario o forzoso o se produce cambio en su situación militar. Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Disponibles

7.282

Por aplicación del párrafo 3.º del artículo 55 del vigente reglamento sobre provisión de vacantes, cesa en su actual destino, Jefatura de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, el coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Secundino Alvarez Rego (545), quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
DE LINIERS Y PIDAL

Destinos

7.283

Para cubrir la vacante de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» anunciada por Orden de 27 de abril de 1978 (D. O. núm. 99), de clase B, tipo 5.º, asignada al grupo de baremos XIV, con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate, existente en el Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor, se destina con carácter voluntario al comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Díaz Tablada (1334), de la Academia de Caballería, de vacante clase C, tipo 3.º, con baremo de 53,49 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03,

de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 22 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

7.284

Para cubrir la vacante de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 27 de abril de 1978 (D. O. núm. 99), de clase B, tipo 5.º, asignada al grupo de baremos XIV, con exigencia del título de Especialista de Automovilismo, existente en el Regimiento de Instrucción Calabrava núm. 2, de la Academia de Caballería, Valladolid, para profesor, se destina, con carácter voluntario, al capitán de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Práxedes Benito Sánchez (1483), de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con baremo de 31,16 puntos.

Este destino está comprendido a los efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Este destino produce contravacante. Madrid, 22 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

7.285

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1958 (D. O. núm. 32), por haber cumplido el día 21 de junio de 1978 la edad que en la misma se señala, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Caballería, Escala activa, D. Luis Valín Gómez (1476), disponible en Madrid y agregado a la Escuela Superior del Ejército, continuando en dicha situación y agregado al citado Centro de Enseñanza por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle. Este cambio de grupo produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de mando

7.286

Clase C, tipo 7.º
Una de comandante de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», para el mando del Grupo Ligero de Caballería VII, Gijón.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

7.287

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 155), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 21 de junio de 1978, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Ferrando Miñano (1393), del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5, de vacante de su Arma, clase B, tipo 6.º, con exigencia del título de Especialista de Carros de Combate.

Queda disponible en León y agregado a dicho Regimiento, en vacante clase C, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retenciones

7.288

Por necesidades del servicio, se retiene en el Grupo Ligero de Caballería, del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión, Fuerteventura, al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Santiago García Benavides (1739), de la Yeguada Militar, Sección P. S. I. Lore-Toki (San Sebastián).

Esta retención queda fijada en un plazo máximo de dos meses, a partir del día 29 de abril de 1978.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

7.289

Clase B, tipo 5.º
Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia Ge-

neral Militar, Zaragoza, para profesor, clasificada en el grupo XV, del Baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de profesor de Escuela de Equitación.

Esta vacante se encuentra comprendida a efectos de percibo del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), ampliada por la de 12 de junio de 1976 (D. O. núm. 134).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.290

Clase B, tipo 5.º

Una de capitán de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», existente en la Academia General Militar, Zaragoza, para profesor, clasificada en el grupo VI, del baremo publicado por Orden de 8 de abril de 1976, apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Especialista de Automovilismo.

Esta vacante se encuentra comprendida a efectos de percibo del complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 3.º, factor 0,03, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), ampliada por la de 12 de junio de 1976 (D. O. núm. 134).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



ARTILLERIA

Vacantes de mando

7.291

Clase C, tipo 7.º
Próxima a producirse.
Para coronel de Artillería, Escala

activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ayudantes

7.292

Se nombra ayudante de campo del General de División D. José Contreras Franco, Segundo Jefe de Tropas de la 8.ª Región Militar y Gobernador Militar de la plaza y provincia de Pontevedra, al teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Gutiérrez Sanz (3417), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

7.293

Para cubrir parcialmente las vacantes existentes en las Unidades y Centros que se citan, anunciadas por Orden de 06 de mayo de 1978 (D. O. núm. 113), se destina, con el carácter que se indica, a los jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan.

CLASE B, TIPO 6.º

PREFERENCIA VOLUNTARIA

VACANTES DEL ARMA

Al Regimiento de Artillería A.A. número 71 (Madrid)

Capitán D. Antonio García Márquez (5025500), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94. En posesión del diploma de S. D. T. Artículo 41. Este destino está comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el apartado 3, grupo 2.º, factor 0,06 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

CLASE C, TIPO 9.º

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Al C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba)

Teniente coronel D. Juan Galache de Hoyos (3402), de disponible en la 2.ª Región Militar (Cádiz), y agregado a la Sección de Costa de la Academia de Artillería.

Al C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Teniente coronel D. Marcelino García Lamas (3300), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 2. Este destino produce contravacante.

A. C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).

Teniente coronel D. Carlos Carracedo Olidén (2246), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

A la Subinspección de la 2.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Sevilla)

Teniente coronel D. Angel Sánchez Pardo (3403), de disponible en la 2.ª Región Militar (Cádiz), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

A la Subinspección de la 4.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Barcelona)

Teniente coronel D. Rafael Barado Pulg (3343), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

A la Subinspección de la 7.ª Región Militar, Sección de Contabilidad y Asuntos Generales (Valladolid)

Teniente coronel D. Jacinto Mateo Liras (3386), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63.

VACANTES DEL ARMA

Al Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicalvaro, Madrid)

Capitán D. Carlos Pajares García (4476), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla)

Capitán D. Rafael Jover Fernández de Bobadilla (4303), de la 2.ª Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército. Artículo 45.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XII (El Goloso, Madrid)

Capitán D. José de Castro Puente (5103), del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería.

Al Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida, Badajoz)

Comandante D. Jorge Torres Colum.

bri (3960), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera)

Capitán D. Fernando Rincón Casais (4597), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 74.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia)

Capitán D. Juan Mari Riusech (4606), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Al Grupo de Artillería A.A. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna, Valencia)

Capitán D. Francisco Alcaine Ruiz (5087), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Al Regimiento de Artillería A.A. Ligera núm. 26 (Valladolid)

Comandante D. Miguel Mediavilla Expósito (3661), de la Subinspección de la 7.ª Región Militar y Gobierno Militar de Valladolid. Este destino produce contravacante.

Al Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Capitán D. Pedro Traveso Trasmonter (4654), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida)

Teniente coronel D. Joaquín Jiménez Ruiz (3404), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño)

Comandante D. Manuel Martínez Ruiz (4089), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca)

Teniente coronel D. Antonio Ortiz de Solórzano y Arbex (3691), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20.

Otro, D. Silvestre Pellicer Cirac (3998), de disponible en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), y agregado a la Academia General Militar.

Capitán D. José Cabrera Aznárez (4716), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 19 (Murcia)

Comandante D. José Soto Majano (4040), del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería.

Al Cuartel General de la Brigada D. O. T. IV (Gerona)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Félix García-Baquero Gill de la Cuesta (4586), de la 2.ª Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército. Artículo 45.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza)

Comandante D. Alejandro Pérez Allegue (3577), del Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña)

Capitán D. Fernando Mariño Acebal (6091), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 91 (Palma de Mallorca)

Comandante D. Juan Pol Balle (3804), de disponible en Baleares (Palma de Mallorca) y en la U.D.E.N.E. de la misma.

Capitán D. Mateo Maura Garau (4430), del Grupo S. A. M. del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74, continuando agregado a dicho Grupo por un plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 93 (Santa Cruz de Tenerife)

Comandante D. Eduardo Martínez Ibáñez (3634), de la Subinspección de Canarias y Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife. Este destino produce contravacante.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 94 (Las Palmas)

Capitán D. José Enriquez Río (5067), del Regimiento Mixto de Artillería número 1.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 30 (Ceuta)

Teniente coronel D. Antonio Cidoncha González (3416), de la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Bolufer Llovell (4780), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Gobierno Militar de la misma plaza, artículo 45.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla)

Teniente coronel D. Luis Alcalá-Gallano Pérez (1912), de disponible en la 2.ª Región Militar (Algeciras), y agregado al Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao)

Teniente coronel D. Jesús Frechoso Llorente (3393), de disponible en la 6.ª Región Militar (Bilbao), y agre-

gado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 6 (Cartagena)

Capitán D. Vicente Lozano Sahuquillo (4414), de la 2.ª Jefatura de la Dirección de Servicios Generales del Ejército Artículo 45.

Al Regimiento de Artillería A.A. número 71 (Madrid)

Teniente coronel D. Abelardo Pons Alcántara (1934), del Servicio Geográfico del Ejército. Este destino produce contravacante.

Al Regimiento de Artillería A.A. número 72, Grupo de Gavá (Barcelona)

Teniente coronel D. Manuel Barnola-Giral Escrivá de Romani (3332), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 31.

Comandante D. Juan Barceló Sabarido (4035), de disponible en Baleares (Mahón), y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Comandante D. Miguel Gozalo Salinas (3791), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 71.

Capitán D. Adolfo Sánchez Berguío (4634), del Regimiento de Artillería de Información y Localización.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel D. Carlos Gómez Martín (3356), del Regimiento de Artillería A.A. núm. 74.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Capitán D. Francisco Casas Muñío (5004), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Comandante D. José Garrote Iglesias (3899), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47.

Al Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar (Granada)

Comandante D. Rafael Alarcón Behevarría (3887), de disponible en la 9.ª Región Militar (Granada), y agregado al Centro a que se destina. Artículo 45.

A la Dirección de Apoyo al Material, Jefatura de Municionamiento (Madrid)

Capitán D. José Martínez Moreno (4302), de la Jefatura de Armamento y Material de dicha Dirección.

Al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho (Algeciras)

Capitán D. Julio Fuente Clemente

(4769), de la 2.ª Jefatura de los Servicios Generales del Ejército.

A la Jefatura de Artillería del Ejército, para la Jefatura de Artillería de Campaña (Madrid)

Tiene coronel D. Jesús Hernández Fraile (3392), de disponible en la 7.ª Región Militar (Segovia) y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

PREFERENCIA FORZOSA

VACANTES DEL ARMA

Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Tamarit Navas (4694), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado a la misma Unidad a la que se destina.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo)

Comandante D. Angel de la Vega Mate (4158), de disponible en la 2.ª Región Militar (Cádiz), y agregado al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

FORZOSOS

VACANTES DEL CUPO DE VARIAS ARMAS, ASIGNADAS AL ARMA

Al C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Alonso Zarradona (3405), de disponible en Baleares (Mahón), y agregado al Estado Mayor de la Jefatura de Tropas de Menorca.

Otro, D. Mauricio Prieto de las Heras (3400), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

VACANTES DEL ARMA

Al Destacamento del Servicio de Artillería de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Félix Sanz Roldán (4649), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

A la Jefatura de Artillería de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Teniente coronel D. Fernando Ahumada Zabal (3399), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado al Parque y Talleres de Artillería de la citada Región.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.294

La Orden 6.286/127/78, de 6 de junio, se rectifica como sigue:

Queda anulado el destino adjudicado al capitán de Artillería, Escala activa Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Bolufer Llovell (4780), de piloto de Helicópteros en la Base Centralizada, quedando en su anterior situación de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza.

Madrid, 27 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.295

Para cubrir la vacante de teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz), para profesor, incluida en el Grupo XIV de Baremo, anunciada en segunda convocatoria, de clase C, tipo 8.º, por Orden de 25 de abril de 1978 (D. O. núm. 96), se destina con carácter voluntario, al teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Luis Lorenzo Esperante (5218), con 15,75 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74 (Grupo S. A. M.).

Madrid, 22 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**7.296**

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de junio de 1978, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Eduardo Posadas López (2991), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15, en vacante del Arma, Clase C, tipo 9.º, quedando disponible en la guarnición de Cádiz.

Este cambio de situación produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 23 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cambio de residencia**7.297**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 23 de noviembre de 1939 (D. O. número 52), se concede, a petición propia, el cambio de residencia, desde la plaza de Cádiz a la de Ibiza, en Ba-

leares, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eduardo Posadas López (2991), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, el que continuará en la misma situación militar en la plaza de su nueva residencia y agregado a la Comandancia Militar de Ibiza, por un plazo de seis meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio será sin derecho a pasaportes, dietas e indemnización de traslado de residencia.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento**Destinos****7.298**

La Orden 6.338/128/78, se rectifica como sigue:

Las prácticas del alférez eventual de complemento de Artillería D. Juan Pérez Torregrosa, son de seis meses y no las que se hacían constar.

La ubicación del destino adjudicado al de igual empleo y Escala D. Guillermo Cabezas Bronde, al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar, es de Pontevedra y no la que figuraba en la citada Orden.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS****Disponibles****7.299**

Cesa en su destino del Mando de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada), por variación de plantilla, el coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Vergara García (636), quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 23 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de mando**7.300**

Clase C, tipo 7.º

Una vacante para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Parque Central de Transmisiones (El

Pardo, Madrid), para el mando y dirección del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.301

Clase C, tipo 7.º

Una vacante para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino, y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos**7.302**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, a los jefes y oficial de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de guarnición que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel D. Luis Lamarca Bello (689), del Regimiento de Transmisiones, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 6 de junio de 1978, disponible en Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.

A teniente coronel

Comandante D. Manuel Quecedo González (1578), de la Dirección de Apoyo al Material de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 13 de junio de 1978, disponible en Madrid y agregado a dicha Dirección, en vacante de clase C, tipo 9.º, por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

Capitán D. Eugenio González Díez (1917), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 13 de junio de 1978, disponible en San Sebastián y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante. Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA

7.303

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que se citan, con antigüedad de 15 de junio de 1978, a los jefes y oficial de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A coronnel

Teniente coronel D. Alfredo Peñaranda Mendizábal (690), del Parque Central de Ingenieros, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en Madrid, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.

A teniente coronel

Comandante D. Julián Murcia Gómez (1.579), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 3, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en Valencia y agregado a dicho Regimiento por un plazo de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante.

A comandante

Capitán D. Joaquín Gurriarán Granado (1918), del Parque Central de Ingenieros (Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria), en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, disponible en Las Palmas y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un período de seis meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante. Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA

Destinos**7.304**

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas por Orden de 16

de mayo de 1978 (D. O. núm. 114), se destinan con el carácter que se indica, a las Unidades y Organismos que se señalan a los jefes y oficiales de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS**VACANTES DEL ARMA****Clase B, tipo 6.º**

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Comandante D. Fernando Sicre Mallo (1721500), del mismo. En vacante para la que se exige el diploma de Vías de Comunicación, comprendida a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y ampliaciones a la misma, en posesión del mencionado diploma. Artículo 41, párrafo a.

Clase C, tipo 9.º

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid)

Teniente coronel D. Juan Pedraza González (1355), del mando del Grupo Logístico XXII. Este destino produce contravacante.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera, Cádiz)

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Llorente Aguado (2147), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Comandante D. José Martín Colmenero (1913), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado al mismo.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Teniente coronel D. Paulino Toribio Gómez (1547), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Unidades de Madrid). D.P.T.

Otro, D. Vicente Cutanda Martínez (1549), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, artículo 41, párrafo F. D.P.T.

Capitán, diplomado de Estado Mayor, D. José Laín Bescos (2110), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Miralles Cañellas (2172), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 4.

Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid)

Capitán D. Antonio Chinchestru Pérez (2204), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona)

Teniente coronel D. Manuel Ramírez de Arellano Hervella (1453), del mando del Grupo Logístico XXI. Este destino produce contravacante. Artículo 41, párrafo f.

Comandante D. Manuel Vidal Chacón (1700), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41. Este destino produce contravacante.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla)

Teniente coronel D. Alfredo Ramírez Trobajo (1534), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Daniel Rubio Díaz (1567), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Zapadores Ferroviarios.

Capitán D. José Márquez Sanchez (2035), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla y agregado al mismo, quedando retenido en el Batallón Mixto de Ingenieros X en las condiciones señaladas en los apartados 2.2. y 3 de la Instrucción General 178/4, del Estado Mayor del Ejército. D. P. G.

FORZOSOS

Regimiento de Zapadores de la Reserva General (Salamanca)

Teniente coronel D. Fernando Cano Manuel Abarzuza (1371), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y retenido en la Academia de Ingenieros del Ejército hasta el día 15 de julio de 1978.

Dirección de Apoyo al Material (Jefatura Material de Ingenieros) (Madrid)

Comandante D. Francisco Atienza Urruti (1912500), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especialistas de Transmisiones (Red Territorial de Mando), Grupo de Control y Dirección de Sistemas.

Otro, José Jacob Méndez (1914), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.

Madrid, 19 de junio de 1978.

El General Director de Personal.
ROS ESPAÑA

Retenciones**7.305**

La Orden de 3 de abril de 1978 (D. O. núm. 77), por la que

se retenía en el Regimiento de la Guardia Real hasta el 30 de junio de 1978, al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Isaiás Peral Puebla (2325), del Regimiento de Transmisiones, se amplía en el sentido de que la citada retención se prorroga hasta el 30 de septiembre de 1978.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Acomplamiento de personal

7.306

La Orden 6.656/135/78, de 9 de junio, se modifica en el sentido de que los suboficiales de Ingenieros, que a continuación se relacionan, quedan disponibles y agregados en las plazas y Centros que se indicaba en dicha Orden, en las condiciones señaladas en el apartado 2.2 de la Instrucción General 178/4, y retenidos hasta nueva orden en el Batallón Mixto de Ingenieros X, de la Brigada de Infantería Reserva, en las condiciones señaladas en el apartado 2.2, y 3 de la Instrucción General 178/4, del Estado Mayor del Ejército.

Subteniente D. Cristóbal Vicario Vique (2286).

Otro, D. Juan Terán Wollet (2338).

Otro, D. José Sánchez Hidalgo (2363).

Brigada D. José Torres Cobo (2721).
Sargento D. Francisco Abascal González (3181).

Otro, D. José Jiménez Gómez (3321).

Otro, D. Carlos Alfonso Herrera (3470).

Otro, D. Juan Cazorla Andújar (3600).

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

7.307

Por analogía a lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77, y de acuerdo con lo preceptuado en la Instrucción General 75/224, de 17 de diciembre de 1975, cuyas normas se hacen extensivas a las nuevas vacantes cualificadas en el Apéndice 1 a las citada Instrucción General 75/224, se confirma en vacante de Clase B, tipo 6.º para la que se exige el título de jefe de Centro, a los suboficiales de Ingenieros en posesión del mismo que a continuación se relacionan, destinados en las Unidades que se indican, con derecho al percibo de complemento por especial preparación técnica de la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51), y ampliaciones a la misma, a partir de la fecha de esta Orden.

Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid)

Brigada D. Matías Catalina González (2614).

, D. José Román López (2727).

Sargento D. Guillermo Emiliano de Lucas Matarranz (3018).

Otro, D. Fernando Vega Gil (3009).

Otro, D. Dionisio Tapia Lagos (3160).

Otro, D. Emilio Fernández Sánchez (3058).

Otro, D. José Muñoz Alba (3059).

Otro, D. José Gutiérrez Jiménez (3047).

Otro, D. Andrés Ramírez Salazar (3045).

Otro; D. Rafael Gajete García (3098).

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Subteniente D. Rafael Rojas Campos (1784).

Otro, D. Indalecio Salas Marín (1733).

Brigada D. José Fraga Fariñas (2455).

Otro, D. Pedro Mirón Fernández (2560).

Otro, D. Vicente Lara Astorga (2825).

Sargento primero D. Miguel Espinosa García (2930).

Otro, D. Jesús Martín Aragón (2969).

Sargento D. Angel Gutiérrez Romero (3283).

Otro, D. Marino Estévez de Urrutia (3316).

Otro, D. Bartolomé Sureda Mas (3352).

Otro, D. Antonio Ramírez Garrido (3290).

Sargento primero D. Diego Aparicio Ibáñez (2911).

Otro, D. Fausto Villarejo Díaz (2998500).

Sargento D. Manuel Villar Pérez (3042).

Otro, D. Agustín Anglada Orfila (3007).

Otro, D. Fernando Pallardo Piqueiras (3125).

Otro, D. Gonzalo Rodríguez Fernández (2958).

Otro, D. Jesús Pierna Sánchez (3474).

Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar

Sargento D. Juan Valbuena Hernández (3053).

Compañía Regional de Transmisiones de la 3.ª Región Militar

Subteniente D. Rafael Rocha Figueroas (1764).

Compañía Regional de Transmisiones de la 6.ª Región Militar

Subteniente D. Emilio Rodríguez García (2266).

Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar

Subteniente D. Serafín Veiga Arias (2207).

Compañía Regional de Transmisiones de Baleares

Brigada D. Querubín Juan Beneján (2131).

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Brigada D. Antonio Palomo González (2589).

Otro, D. José Buera Terrón (2523).

Sargento D. Gregorio Noda Martín (3052).

Sección Regional de Transmisiones de la 4.ª Región Militar

Sargento D. Pedro Marín Melchor (2937).

Sección Regional de Transmisiones de la 9.ª Región Militar

Sargento D. Frutos Trimiño Cabañero (3036).

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Acomplamiento de personal

7.308

Pasa destinado al Batallón Mixto de Ingenieros XXI, plaza de Badajoz, procedente del Batallón Mixto de Ingenieros X, el teniente de complemento de Ingenieros D. Francisco García Sánchez.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

7.309

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 15 de junio de 1978, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) D. Juan Iniesta Plaza (234), en situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destinos de Carácter Militar», quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada y agregado al Gobierno Militar de Granada por un período de seis meses, a partir de la presente Orden, sin per-

juicio del destino que, voluntario o forzoso, pudiera corresponderle.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

7.310

La Orden de 9 de febrero de 1978 (D. O. núm. 35), por la que se le concede el retiro voluntario, al teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Juan Jofre Ferrés, con destino en la Comandancia de Obras de Canarias, se amplía en el sentido, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 3048/1971 (D. O. número 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de ajeno al servicio activo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Recompensas

7.311

En atención a los méritos contraídos en las operaciones que culminaron en la evacuación del Sahara, y de acuerdo con el artículo 4.º del Real Decreto 1372/77 (D. O. núm. 139) por el que se crea la Medalla del Sahara, a propuesta del General Jefe del Mando Unificado de la Zona de Canarias, el General Jefe del Estado Mayor del Ejército concede la Medalla del Sahara, en la clase que especifica el apartado 2.2 de las Normas de desarrollo del Decreto anterior (D. O. núm. 243), de 1977, al capitán ingeniero de Armamento y Construcción D. Andrés Cabezas Rectoret, del Servicio Militar de Construcciones de la Zona de Canarias, participante en la Zona de Combate.

Madrid, 22 de Junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Ascensos

7.312

La Orden de 6 de abril de 1978 (D. O. núm. 81) por la que se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 27 de marzo de 1978 y efectos administrativos de 1 de abril de 1978, a los tenientes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción cuya relación comienza con el teniente ingeniero técnico de Armamento y Material don Alfredo Ferrer Sitjar (103), se aclara en el sentido de que los efectos administrativos, de 1 de abril de 1978, deberán interpretarse también como

efectos económicos de 1 de abril de 1978.

Madrid, 23 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

7.313

Para cubrir las vacantes de mérito específico, clase C, tipo 8.º, anunciadas por Orden circular de 17 de mayo de 1978 (D. O. núm. 116), en el Instituto Politécnico del Ejército número 2, Calatayud (Zaragoza), para auxiliares de profesor, Área de Conocimientos técnicos y Prácticos, incluidas en el Grupo VI del Anexo I del Baremo publicado en el apéndice del DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976, se destinan, con carácter voluntario, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Alférez especialista mecánico electricista de armas D. Juan Corrales Ruiz de los Paños (21), con 10,16 puntos de baremo, del Parque y Talleres de Artillería de la 5.ª Región Militar.

Sargento especialista (Rama de Electrónica), electricista de Armamento y Material D. José Carmona García (4013), con 4 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

Sargento especialista químico artificiero polvorista D. Ginés Ros Pérez (1014), con 4 puntos de baremo, de la Academia General Militar.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El Teniente General,
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

7.314

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por O. C. de 17 de mayo de 1978 (D. O. núm. 117), pasan destinados, con carácter voluntario, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

MECANICOS ELECTRICISTAS DE TRANSMISIONES

Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6

Sargento especialista D. Juan Arribas Rubio (481), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros.

Al Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicios de Material de la Brigada de Infantería XXI

Sargento especialista D. Pedro H.

lario de la Luz (417), del Grupo de Artillería A. T. P. XXI.

Al Batallón Mixto de Ingenieros XXII

Sargento especialista D. José Iglesias Reina (434), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Al Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicios de Material de la Brigada de Infantería Motorizada XXII

Sargento especialista D. Francisco Vilches Fernández (363), del Regimiento de Artillería AA. núm. 74.

Al Batallón Mixto de Ingenieros X

Brigada especialista D. Epifanio Muñoz Urrutia (213), del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando)

Al Batallón Mixto de Ingenieros V

Subteniente especialista D. José Oliván Pérez (151), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46.

Al Destacamento del Parque de Transmisiones de la Unidad de Servicio de Material de la Brigada Aero-transportable

Sargento primero especialista don Carlos Varela Reigada (339), del Grupo de Artillería de la Brigada de Infantería Aerotransportable.

Sargento especialista D. José Fernández Serantes (443), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

A la Compañía Regional de Transmisiones de la 8.ª Región Militar, Equipo Parque

Brigada especialista D. José Pastor Diego (184), del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Sargento primero especialista don Juan Patiño Fernández (293), del Regimiento Mixto de Artillería número 2.

A la Sección Regional de Transmisiones de la 9.ª Región Militar

Sargento especialista D. Manuel Rodríguez Martín (386), del Regimiento de Infantería Motorizable Pavía número 19.

Al Regimiento de Artillería núm. 92

Sargento especialista D. Arturo Pomar Guardiola (508), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

A la Compañía Regional de Transmisiones de Baleares, Equipo de Parque

Subteniente especialista D. Marcelino Castro Magdalena (109), del Regimiento de Redes Permanentes y

Servicios Especiales de Transmisiones, 2.ª Compañía de Radio.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI)

Subteniente especialista D. Florentino González Álvarez (78), del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Brigada especialista D. Ricardo Ibáñez García (194-500), del mismo.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7

Para la Sección Regional de Transmisiones, Equipo de Parque, Sección Telefónica.

Sargento primero especialista don Domingo Mateo Godino (281), del Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán número 1.

Al Parque Central de Transmisiones

Subteniente especialista D. Carlos Sanabria Sanz (142), de la Academia de Sanidad Militar.

A la Academia Auxiliar Militar

Subteniente especialista D. Lesmes Tardón Herranz (108), de la Escuela Superior del Ejército.

Al Regimiento de Transmisiones

Sargento especialista D. Francisco Polvorinos López (484), del mismo, Compañía C. B. H. de la 2.ª Sección, Grupo S. A. M.

OPERADORES DE RADIO

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para el Batallón de Servicios Especiales (Melilla).

Brigada especialista D. Manuel Pleguezuelos Pérez (220), del mismo, 1.ª Compañía de Radio.

MECANICOS AJUSTADORES DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS

Al Hospital Militar Central Gómez Ulla, plantilla eventual

Sargento especialista D. Antonio González García (95), del Batallón Mixto de Ingenieros XXXII.

MECANICOS ELECTRICISTAS MONTADORES MAQUINISTAS

Al Hospital Militar Central Gómez Ulla, plantilla eventual

Sargento especialista D. Tomás Rosell Rodríguez (57), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1. Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

Prórrogas de edad

7.315

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Alférez especialista mecánico electricista de Transmisiones D. Luis Doñate Serrat (33), del Tercer Escalón de Mantenimiento de la Jefatura de Ingenieros de Canarias, hasta los cincuenta y dos años.

Subteniente especialista, con consideración de oficial, mecánico ajustador de armas, D. Antonio Climent Gago (290), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, hasta los sesenta y cuatro años.

Otro, D. Manuel Ortega Delgado (379), de la Academia de Sanidad Militar, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. José Galego Maceiras (527), del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, hasta los sesenta años.

Otro, D. José Casa' Rivera (533), del Parque y Talleres de Artillería de la 8.ª Región Militar, hasta los sesenta años.

Otro, D. Luis Martínez García (544), del Parque y Talleres de Artillería de la 7.ª Región Militar, hasta los sesenta años.

Otro, D. Cristóbal Campoy Fresneda (547), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7, hasta los cincuenta y nueve años.

Otro, D. Enrique García Venta (572), del Grupo de Artillería AA. Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, hasta los sesenta y un años.

Subteniente especialista, con consideración de oficial chapista soldador, don Jacinto Galarza Garayoa (11), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, hasta los sesenta y tres años.

Subteniente especialista químico artillero polvorista D. Luis López Gil (84), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, hasta los sesenta años.

Subteniente especialista guarnecedor D. Teodoro de la Varga López (144), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, hasta los sesenta y tres años.

Subteniente especialista operador de radio D. Servando Lacuesta Delgado (100), del Regimiento de Redes Permanentes y S. E. T., hasta los cincuenta y tres años.

Otro, D. Anatolio Pinillos Abejón (111), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, hasta los cincuenta y dos años.

Brigada especialista operador de radio D. Alejandro Hernández Amor (140), del Alto Estado Mayor, hasta los cincuenta y dos años.

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

7.316

Clase C, tipo 7.º

Para la especialidad que se indica, existente en el Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey (Madrid).

Suboficial especialista mecánico ajustador de armas.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1/77).

Los peticionarios de esta vacante quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, conforme al artículo 4.º de la Orden de 31 de diciembre de 1975 (D. O. núm. 2/76).

Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal, ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Destinos

La Orden 7.194/144/78, de 21 de junio, se aclara como sigue:

Página 1.214, columna primera:

Don Agustín Vicente García (760), de la Jefatura de Intendencia de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 26 de junio de 1978.

Curso de aptitud

7.317

Por haber superado el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe convocado por Orden de 6 de junio de 1977 (D. O. núm. 121), para el que fueron designados por Orden de 13 de julio de 1977 (D. O. núm. 162), y por Orden de 5 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 210), se declaran aptos en el mismo a los capitanes de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Don Manuel Miñambres Flores (1249).

Don Felipe Marijuán Alonso (1250).

Don Rafael Martínez Gavira (1253).

Don Fernando Plasencia Reyes (1273).

Don Félix Sánchez Colmenero (1274).

Don Agustín Esteban Espino (1275).

Don Benito Lázaro Rodríguez (1276).

Don Rafael Arroyo Rincón (1277).

Don José Sierras Gómez (1278).

Don Eduardo Navadillos Ortiz (1279).

Don Lorenzo Capella Llabres (1280).
 Don José Muñoz Herrero (1281).
 Don Francisco Saro Gandarillas (1283).
 Don Carlos Landáburu Rodríguez (1284).
 Don Virgilio Forquez Martín (1285).
 Don Roberto Ferreira Escapa (1287).
 Don Ramón Zorrilla Camón (1288).
 Don José de Obregón Roviralta (1289).
 Don Luis Caracuet Ayerbe (1290).
 Don José Manuel Mateo Canalejo (1291).
 Don Moisés Rodríguez Fagúndez (1292).
 Don Serafín Verdejo García (1293).
 Don Luis Gil Barbera (1294).
 Don Tomás Zanar Aznar (1295).
 Don Francisco Bellido Andrés (1296).
 Don Manuel García Robayna (1297).
 Don Vicente Torres Cunill (1298).
 Don Luis Díaz de Terán Gómez Escolar (1299).
 Don Francisco Gómez Sevilla (1300).
 Don Juan Ochoa Galicia (1301).
 Don José García Tejero Tablada (1302).
 Don Jenaro Gallego Nicolás (1303).
 Don Rafael Cámara Gorge (1304).
 Don Luis Sancho Miguel (1305).
 Don Antonio Cabrera Bustamante (1306).
 Don Pedro Morcillo Fernández (1307).
 Don Braulio Barroso Alonso (1308).
 Don Julio Villas Tejada (1309).
 Don Rafael Yuste Martínez (1310).
 Don Martín Ramírez Verdún (1311).
 Don Amado Guillén Cortés (1312).
 Don Clemente Liria Callejón (1313).
 Madrid, 22 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Destinos

La Orden, 6.300/127/78, de 2 de junio, se modifica en lo que se refiere al sargento eventual D. Arsenio Segura Galán, como sigue:

Página 923, columna primera:
 A la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña, Huesca.
 Madrid, 23 de junio de 1978.



OFICINAS MILITARES

Destinos

7.318 Por aplicación del artículo 55 y por haberse acogido al Derecho de Petición, se destina, con carácter voluntario, en plantilla eventual, clase C, tipo 9.º, al Cuartel General de la Comandancia General de

Melilla, al ayudante de Oficinas Militares D. Fernando Sánchez Barco (2378), de la División de Logística del Estado Mayor del Ejército, con el compromiso de solicitar todas las vacantes de plantilla fija a que tenga opción, anunciadas para la misma guarnición.

Madrid, 26 de junio de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
 DE LINIERS Y PIDAL



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

7.319

Queda sin efecto el anuncio de una vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia, Sanidad, Farmacia y Veterinaria, de segundo grupo, plantilla fija, en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, Granada, anunciada entre otras, de clase C, tipo 9.º por Orden 6.681/135/78, de 8 de junio.

Madrid, 27 de junio de 1978.

El General Director de Personal,
 ROS ESPAÑA

ADVERTENCIA.—En la página 1.201 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se convoca concurso entre jefes y oficiales para promover plazas en Ministerios civiles.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Intervención General del Ejército



VARIAS ARMAS

Reenganches

7.320

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relaciona, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

1A) Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (DIARIO OFICIAL núm. 25).

Del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11

Primer período con antigüedad de 13 de junio de 1978:

Cabo primero Fernando Gregorio López.

Otro, Agustín Pérez Sánchez.

Del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15

Primer período con antigüedad de 14 de junio de 1978:

Cabo primero Juan Pérez Mira.

Del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21

Primer período con antigüedad de 13 de junio de 1978:

Cabo primero Miguel Rama Parras.

Del Regimiento de Infantería Jaén número 25

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Serafín Nogueiras Carballeira.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Segundo período con antigüedad de 16 de abril de 1978:

Cabo primero Angel Garrido Díaz.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Felipe Naharro Rabazo.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Primer período con antigüedad de 10 de junio de 1978:

Cabo primero Juan Ordóñez González.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Medilla núm. 2

Segundo período con antigüedad de 13 de junio de 1978:

Cabo primero, Angel Ruiz Muñoz.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Diego Seco de Herrera y Curado.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Antonio Chinchilla Fernández.

Otro, Juan Jiménez Serrano.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16

Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Manuel Tejada Guardia.

Del Regimiento de Artillería AA. número 71

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero José Martín Solís.

Del Grupo de Artillería de Campaña XXII

Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Juan Manuel López Mesa.

De la Academia Auxiliar Militar

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Juan Heras Rosano.

Del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General

Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Domingo Sánchez Coira.

De la Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Ildefonso Varo Martín.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero José González Toribio.

Del Grupo de Sanidad de la Agrupación Logística núm. 2

Tercer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Félix Merchán Martín.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 3

Primer período con antigüedad de 3 de julio de 1978:

Cabo primero José Cuesta Fernández.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 6

Primer período con antigüedad de 9 de junio de 1978:

Cabo primero José Cruz López.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 7

Primer período con antigüedad de 15 de septiembre de 1978:

Cabo primero Emilio Martín Molina

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 13

Primer período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Eduardo Collado Fernández.

Otro, D. Antonio Gainzos Manso.

Otro, D. Celso García Crespo.

Segundo período con antigüedad de 15 de julio de 1978:

Cabo primero Dositheo Mosquera Sánchez.

B) Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

De la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico

Segundo período con antigüedad de 15 de junio de 1978:

Cabo primero Gonzalo Silván Lago. Madrid, 26 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Ascensos

Por estar comprendidos en el Real Decreto número 2289/1977 de fecha 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre) y ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona:

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán don Julio Díez Reinares, jefe de división, a comandante.

Teniente D. Félix Ballesteros España, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Isidro Benet Palóu, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Manuel Bleda Tendaro, inspector principal, a capitán.

Otro, D. Matías Pérez Manzanedo, inspector principal, a capitán.

Alférez D. Luis Alejandro Fernán-

dez, inspector de Movimiento a teniente.

Otro, D. José Barboteo Martín, titulado de Grado Medio de ascenso a teniente.

Otro, D. Demetrio Casacuberta Piñol, subjefe de Depósito, a teniente.

Otro, D. Faustino Espinosa Meco, inspector de Movimiento, a teniente.

Otro, D. Valentín Molina Mercado, jefe de sección de primera de organización, a teniente.

Otro, D. Adolfo Neira González, titulado de Grado Medio de ascenso, a teniente.

Otro, D. Miguel Pérez del Val, inspector de movimiento, a teniente.

Otro, D. Teófilo Rivas Gago, subjefe de depósito, a teniente.

Brigada D. Camilo Adelantado Villagrasa, jefe de negociado, a alférez.

Otro, D. José Pellejero Blasco, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Angel Ricco Escribá, jefe de negociado, a alférez.

Otro, D. José Rodríguez Vázquez, interventor en ruta, a subteniente.

Otro, D. Ramón Tena Mosquero, jefe de estación, a alférez.

Sargento primero D. Juan Fernández González, maquinista, a brigada.

Otro, D. Constantino Alonso Rodríguez, jefe de almacén de segunda, a alférez.

Otro, D. José Bayo Novo, interventor en ruta, a subteniente.

Otro, D. José Bernabé Marín, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. José Blanco Gangoso, jefe de distrito, a subteniente.

Otro, D. Félix de Castro Ontana, maquinista, a brigada.

Otro, D. Angel Chamorro Tomé, maquinista, a brigada.

Otro, D. Elías Deñate Bolos, maquinista, a brigada.

Otro, D. Manuel García García, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Antonio García Madrigal, interventor en ruta, a subteniente.

Otro, D. Juan-Gine Lurba, factor de circulación, a subteniente.

Otro, D. Antonio Indiano López, maquinista, a brigada.

Otro, D. Nilo Méndez Losada, interventor en ruta, a subteniente.

Otro, D. José Romero Torres, jefe de estación, a alférez.

Otro, D. Julián Ulecia Caballero, maquinista, a brigada.

Cabo primero José Mondéjar Sánchez, operador de máquina de vía, a Brigada.

Cabo Angel Campesino Esteban, operador de máquina de vía, a brigada.

Otro, José Omenac Durán, operador de máquina de vía, a brigada.

Otro, Francisco Ríos Raposo, operador de máquina de vía, a brigada.

Soldado Matías García López, peón especializado, a cabo.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE)

Brigada D. Francisco Romeo Serra, jefe de sección, a alférez.

Madrid, 24 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 149, de 23-6-78.)

Dirección de Acción Social



PROTECCION ESCOLAR EN EL EJERCITO

Colonia Infantil «General Varela»

7.321

1. CONVOCATORIA

Para el próximo año escolar 1978-79 se convocan en la Colonia Infantil «General Varela», de Quintana del Puente (Palencia), dependiente de este Ministerio (Dirección de Acción Social), 71 plazas para hijos o huérfanos de jefes, oficiales y suboficiales, que permanecerán en la misma desde la 2.ª quincena de septiembre próximo, hasta la 2.ª quincena de junio de 1979, a fin de que realicen el 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º cursos de Enseñanza General Básica.

Plazas que se convocan en los distintos cursos:

Primero, 25; 2.º, 19; 3.º, 14; 4.º, 6; 5.º, 2; 6.º, 3; 7.º, 1 y 8.º, 1.

2. GENERALIDADES SOBRE ADJUDICACION

2.1. Condiciones generales

Tienen derecho a estas plazas los hijos varones o huérfanos de jefes, oficiales y suboficiales que reúnan las condiciones que se especifican para cada uno de los grupos siguientes, relacionados por orden de preferencia.

2.1.1. Primer grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar destinado de plantilla o en Comisión de Cuerpo, Centro o Dependencia o en las situaciones de disponible, reemplazo por herido o enfermo.

2.1.2. Segundo grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en situación de disponible voluntario, supernumerario o al servicio de otros Ministerios.

2.1.3. Tercer grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, estar en la situación de «En Servicios Civiles» o en reserva.

2.1.4. Cuarto grupo.

Pertenecer a las Escalas profesionales del Ejército de Tierra y estar en la situación de retirado.

2.1.5. Los huérfanos se considerarán incluidos en el grupo primero (2.1.1), cualquiera que fuese la situación de sus padres al fallecer, para los cuales se reservarán el 20 por 100 del total de las plazas convocadas.

2.1.6. El orden en que aparecen las distintas situaciones, dentro de cada uno de los grupos, no supone preferencia alguna para el personal que se encuentre en cada una de ellas.

2.2. Otras condiciones

Para obtener plaza en la Colonia Infantil será indispensable también, que se den las circunstancias siguientes:

2.2.1. Que los niños futuros colonos residan en las Regiones Militares Peninsulares, Baleares y Canarias.

2.2.2. Que los candidatos a estas plazas cuenten con seis años de edad el 31 de diciembre de 1978 y no cumplan los catorce antes del 1 de enero de 1979.

2.2.3. Que los hijos para quienes se solicitan estas plazas no padezcan incontinencia de orina ni enfermedad contagiosa u otra que le impida soportar el régimen de internado en el que van a vivir y que se les haya administrado la vacuna T. A. B. con un mes de anterioridad al 15 de septiembre de 1978.

3. DOCUMENTACION

Las instancias, firmadas por los padres o legítimos representantes de quienes aspiran a disfrutar estas plazas, debidamente informadas por los jefes del Cuerpo, Centro o Dependencia de los solicitantes, se ajustarán al modelo del anexo núm. 1, debiendo unir a las mismas certificado médico sobre los extremos señalados en el párrafo 2.2.3.

4. TRAMITACION DE INSTANCIAS

4.1. Las instancias junto con la documentación correspondiente, serán tramitadas por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las plazas en que residan los aspirantes.

4.2. Los Gobernadores o Comandantes Militares remitirán seguidamente las documentaciones que hayan sido informadas favorablemente, sobre los extremos indicados en 2.2.3 por los médicos, a la Autoridad Regional respectiva, acompañados de la correspondiente relación nominal.

5. PLAZA DE ADMISION

Las Autoridades Regionales fijarán los plazos para la admisión de instancias en los territorios de su respectiva jurisdicción y las remitirán a este Ministerio (Dirección de Acción Social), junto con el certificado médico y la relación nominal indicada en 3 y 4.2 antes del 1 de agosto del presente año.

6. ANULACION DE INSTANCIAS

Serán automáticamente eliminadas las instancias tramitadas fuera del plazo señalado, así como aquellas otras cuya documentación sea incompleta o no se ajuste al modelo publicado en el anexo núm. 1 de esta Orden.

7. SELECCION Y ADJUDICACION

7.1. Si el número de solicitudes recibidas y favorablemente informadas excediera de las plazas convocadas, la selección se hará teniendo en cuenta el orden de preferencia de los grupos citados en el apartado 2.1.

7.2. Con objeto de que el número de colonos sea el mayor posible, los niños incluidos en cada grupo serán seleccionados por el orden que resulte de hallar la diferencia entre el número total de hijos varones o hembras de cada solicitante menores de 23 años y el número de turnos de la Colonia Infantil «General Varela» o Residencia de Santoña y Ronda que hubieran disfrutado, en total, dichos hijos, incluyendo entre estos turnos los que ahora se solicitan.

7.3. En caso de empate, éste será resuelto por el siguiente orden de preferencia:

7.3.1. Familia numerosa.

7.3.2. Mayor de edad.

8. DOCUMENTACION ESCOLAR

Según dispone el artículo 20 de la Ley General de Educación aprobada el 4 de agosto de 1970 (14/1970), («Boletín Oficial del Estado» de fecha 6 de agosto de dicho año, los colonos al hacer su presentación en el Centro vendrán provistos del Libro de Escolaridad en el que consten la aprobación de los Cursos de Enseñanza General Básica, sin cuyo requisito no serán admitidos en el Centro.

9. CONTRIBUCION ECONOMICA

Los padres de los niños contribuirán a los gastos de esta colonia abonando mensualmente y durante 10 meses las cantidades siguientes, corriendo de cuenta de cada colono los gastos correspondientes a libros y efectos que el desarrollo de los estudios requieran:

Hijos de jefes y asimilados 1.800 pesetas.

Hijos de oficiales y asimilados 1.500 pesetas.

Hijos de suboficiales y asimilados 1.200 pesetas.

9.1. En caso de que al ingresar en la Colonia Infantil se halle disfrutando de beca o cualquier otra clase de ayuda concedida por el Ministerio de Defensa o por otra Entidad Oficial, tenga o no esta rango de Departamento Ministerial, igual que cuando la ayuda le sea concedida con posterioridad a su ingreso, el padre, viuda o tutor está obligado a reintegrar el importe líquido de la misma a la Dirección de Acción Social, la cual lo

abonará a La Colonia para contribuir a sus gastos de sostenimiento.

10. RELACION DE BENEFICIARIOS

En el DIARIO OFICIAL del Ejército serán publicados los nombres de aquellos solicitantes a quienes se conceden estas plazas.

11. EQUIPO

Cada uno de los colonos deberá presentarse en la Colonia provisto del siguiente equipo, en perfecto estado de uso:

11.1 De incorporación

- 11.1.1. Tres camisetas interiores.
- 11.1.2. Cuatro calzoncillos.
- 11.1.3. Seis pares de calcetines, dos de ellos grises.
- 11.1.4. Seis pañuelos.
- 11.1.5. Dos pijamas.
- 11.1.6. Una toalla de baño.
- 11.1.7. Un pantalón de baño.
- 11.1.8. Un par de zapatillos de invierno.
- 11.1.9. Un abrigo o gabardina.
- 11.1.10. Una corbata azul marino.
- 11.1.11. Un par de botas.
- 11.1.12. Un par de zapatos.
- 11.1.13. Un pantalón de deportes.
- 11.1.14. Unas zapatillas de deportes.

Todo ello convenientemente marcado.

11.2. De modelo aprobado por el Ministerio (suministrado por la Colonia)

- 11.2.1. Una americana, azul marino y un pantalón gris.
- 11.2.2. Dos pantalones vaqueros largos.
- 11.2.3. Una camisa polo y un suéter, cuello cisne-alto azul marino.
- 11.2.4. Un chandal azul (camiseta y pantalón).

11.3. Serán rechazados los niños que se presenten a la Colonia sin el Libro de Escolaridad indicado en el apartado 3 de esta Orden y los que no traigan la totalidad del equipo señalado como de incorporación en el apartado 11; las prendas del modelo aprobado por el Ministerio serán facilitadas en la Colonia a raíz de la incorporación de los mismos.

11.4. Los padres de los colonos vendrán obligados a reponer las prendas, cuyo deterioro o extravío lo exija, y a pagar, con cargo, el importe de las prendas del modelo aprobado por el Ministerio; cargo que será pasado en cada caso por la Caja del Cuerpo, Centro o Dependencia del destino del interesado pudiendo éste

resarcirse, descontándolo en meses sucesivos por séptimas partes.

12. BAJAS

A propuesta del Director de este Centro y por desaplicación manifiesta, escaso aprovechamiento o mala conducta se causará baja en esta Colonia no pudiendo ingresar nuevamente en ella los niños a quienes se aplique esta sanción.

13. CONCENTRACION Y TRANSPORTES

Por la Dirección de Acción Social se darán las instrucciones necesarias para la concentración y transporte de los niños seleccionados, bien entendido que, salvo causa de fuerza mayor, la no presentación de aquellos en el lugar, fecha y hora señaladas en las citadas instrucciones se entenderá como renuncia a la plaza en la Colonia, de no ser justificada oportunamente dicha falta por el peticionario. Los viajes de incorporación y regreso, al comienzo y final del curso, respectivamente, serán por cuenta del Estado.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA

(Anverso)

Excmo. Señor:

DON

EMPLEO ARMA O CUERPO

DESTINO O SITUACION

SEÑAS PARTICULARES DEL SOLICITANTE

SUPLICA a V. E. que conceda a su hijo:

- (1) nació el de de 19.....
- (1) nació el de de 19.....
- (1) nació el de de 19.....
- (1) nació el de de 19.....

una plaza en la Colonia Infantil «General Varela» de Quintana del Puente (Palencia) de las anunciadas por Orden circular de (D. O. núm.), para estudiar curso E. G. B., adjuntando el correspondiente certificado médico y especificando al respaldo, las circunstancias que concurren en todos sus hijos en relación con asistencia a esta Colonia Infantil y a las Residencias de Patronatos Militares «Virgen del Puerto» de Santoña y «Virgen de la Paz» de Ronda, todo ello de acuerdo con el Apartado 8 de la citada Orden y ajustado al modelo correspondiente.

Gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 19.....

Excmo. Señor:

(Firma.)

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA DEFENSA (Dirección de Acción Social) c/ Quintana, número 5.—MADRID-8.

(1) Deben relacionarse el hijo o los hijos para quienes se solicita esta plaza, especificando nombres y dos apellidos y colocándose por orden de preferencia.

ANEXO NUM. 1

MODELO DE INSTANCIA (Respaldo que se cita)

RELACION nominal de los hijos (o huérfanos), varones o hembras, menores de veintitrés años, del
 (1)

N.º	(2) NOMBRE Y APELLIDOS	Sexo	Edad en d de octubre de 1978	Fecha nacimiento	(3) Turno y fechas durante las que permaneció en la Colonia o Residencia de Patronato	OBSERVACIONES
1						
2						
3						
4						
5						
6						

..... de de 1978

El
(Firma)

(1) Empleo, Arma o Cuerpo, nombre y apellidos del solicitante.
 (2) Deben relacionarse todos los hijos varones o hembras, menores de 23 años, incluido aquel o aquellos para quienes se solicita esta plaza, circunstancia esta última que se hará constar en la casilla de observaciones.
 (3) Especificar en esta casilla para cada hijo el turno o los turnos que han disfrutado en la Colonia Infantil «General Varela» y en las Residencias de Patronatos Militares de Santona y Ronda, haciendo constar «Ninguno» e n su caso.

Dirección de Mutilados



Pensión de mutilación

7.322

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y párrafo primero del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, a los jefes y oficiales relacionados a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la citada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Coronel de Infantería, D. Enrique Romerales Staud (Registro General 50.382), con 45 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de febrero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Angel Calderón Ampudia (Registro General 39.973), con 45 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valladolid, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. José Pavón Rodríguez (Registro General 28.560), con 80 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Fernando Muñoz Moreno (Registro General 15.373), con 75 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Coronel de Aviación D. Julio Espornu Andrés (Registro General 80.600), con 78 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el

de el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería), D. Julio Diz Novoa (Registro General 39.810), con 45 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Justiniano Rodríguez Fernández (Registro General 29.635), con 45 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de León, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Teniente coronel de Infantería, don Joaquín Espejo Canto (Registro General 41.505), con 86 puntos de mutilación, con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, el 40 por 100 de pensión de mutilación a percibir desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Segurado González (Registro General 39.205), con 46 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Pedro Amblar Herrero (Registro General 40.391), con 45 puntos de mutilación con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Alférez especialista (picador militar) D. Primitivo Marcos Rivas (Registro General 4.681), con 75 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Caballero mutilado permanente en acto de servicio

(Comprendido en el párrafo primero del artículo 22 de la Ley 5/1976).

Teniente coronel de Aviación, don Jaime de Olarte Echenique (Registro General 63.366), con 87 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibir desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Madrid 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.323

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber si-

do calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con 75 puntos de mutilación, el teniente auxiliar de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, don Juan Martínez Fuentes (R. G. 64.207), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, y previa fiscalización por la Intervención, se le concede el 36 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, debiendo percibir desde el día 1 de junio de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de Madrid, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.324

La Orden de 4 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 265), por la que se concede el 30 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, al sargento de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. José Marino Fernández García (R. G. 30.791), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, queda ampliada en el sentido de que la pensión de mutilación que le corresponde es el 40 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir desde el día 1 de noviembre de 1977 por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas del 30 por 100 de pensión de mutilación, desde la indicada fecha.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.325

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 y párrafo primero del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificados dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, a los suboficiales relacionados a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. José Álvarez González (Registro General 6.321), con 75 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de

Mutilados de Lugo, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de abril de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Eleuterio Bueno Rodríguez (Registro General 24.285), con 80 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Guillermo Cabezas Conde (Registro General 4.839), con 80 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978 por la Pagaduría Militar de dicha Plaza.

Otro, D. José Carballo Cortés (Registro General 1.457), con 90 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Alvaro Diéguez Tejedor (Registro General 8.060), con 75 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de mutilados de Zamora, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Salvador Hidalgo Riaño (Registro General 12.265), con 80 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de marzo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Herminio Llamas Cid (Registro General 18.092) con 80 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de enero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Otro, D. Gregorio Martín Merino (Registro General 38.306), con 75 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Sargento de Ingenieros D. Francisco Martínez Vaquero (Registro General 58.150), con 80 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 40 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el párrafo primero del artículo 22 de la Ley 5/1976)

Sargento de Infantería D. León Medina Salazar (Registro General 64.935), con 80 puntos de mutilación, adscri-

to a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza.

Sargento artillero de la Armada don Cándido Curras Bustos (Registro General 62.271), con 75 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 36 por 100 de pensión de Mutilación a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha Plaza. Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

La Orden 6.565/135/78 se rectifica como sigue:

Sargento legionario D. Francisco Ampudia Ampudia; le corresponde el 40 por 100 de pensión de mutilación. Madrid, 27 de junio de 1978.

7.326

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), y por haber sido calificado dentro del Benemérito Cuerpo de Mutilados, con el coeficiente de mutilación que a cada uno se le señala, y previa fiscalización por la Intervención, se concede la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, al personal de tropa relacionado a continuación, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior puntuación, desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo de Intendencia D. Nicolás Serrano de la O (R. G. 66.271), con 75 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de febrero de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Ingenieros D. Valentín Pizarro Tejero (R. G. 52.621), con 80 puntos de mutilación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, el 36 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de mayo de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Bajas

7.327.

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican

el jefe y oficiales relacionados a continuación:

Caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria

Alférez honorario de Caballería don Vadim Klimenco Zencovichgedimin (R. G. 45.767), el día 4 de mayo de 1978, en Madrid.

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Coronel honorario (teniente coronel de Infantería) D. Ladislao de Laorden Liras (R. G. 40.545), el día 22 de mayo de 1978, en Madrid.

Capitán honorario (teniente auxiliar de Infantería) D. Ignacio García-Tuñón Quintana (R. G. 34.577), el día 10 de mayo de 1978, en Pontevedra.

Teniente honorario (brigada de Infantería) D. Antonio Labella Gil (R. G. 33.827), el día 19 de mayo de 1978, en Granada.

Del Extinguido Cuerpo de Inválidos Militares

Teniente honorario (subteniente) don Domingo Peris Mico (R. G. 338), el día 24 de mayo de 1978, en Valencia.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.328

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican los suboficiales relacionados a continuación:

Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. José González Ferreras (R. G. 42.117), el día 23 de mayo de 1978, en Guardo (Palencia).

Otro, D. Francisco Pérez Santamaría (R. G. 27.503), el día 1 de abril de 1978, en Maracaibo (Venezuela), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Valencia.

Otro, D. Emilio Peláyo Rapado (R. G. 35.821), el día 20 de mayo de 1978, en Barcelona.

Otro, D. Manuel Sánchez García (R. G. 7.443), el día 20 de mayo de 1978, en Benavides de Orbigo (León).

Otro, D. Luis Pavia Melón (Registro General 27.879), el día 22 de mayo de 1978, en Logroño.

Otro, D. Honorato Fernández Rosas (R. G. 44.451), el día 19 de mayo de 1978, en Baracaldo (Vizcaya).

Otro, D. Isidoro Gómez González (R. G. 28.690), el día 9 de mayo de 1978, en Pontevedra.

Otro, D. Manuel Barcia Fernández (R. G. 21.454), el día 20 de abril de 1978, en Vigo (Pontevedra).

Otro, D. Benito Jesús Arlabán García (R. G. 31.172), el día 20 de mayo de 1978, en Pamplona (Navarra).

Otro, D. Amaro Camacho Guerrero (R. G. 6.190), el día 24 de abril de 1978, en Algeciras (Cádiz).

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.329

Según comunica la Dirección de Mutilados, falleció en Cádiz, el día 24 de abril de 1978, el legionario, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Francisco García Bolaños (R. G. 62.557).

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

7.330

La Orden de 14 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 265), por la que se asciende al empleo de coronel, al teniente coronel de Artillería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Juan Martín Téllez (R. G. 39.039), con destino en la Dirección de Mutilados, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de que la antigüedad que le corresponde en el empleo de coronel, es la de 7 de noviembre de 1977 y no la de 15 del mismo mes y año, como en dicha Orden se hacía constar.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.331

Por reunir las condiciones que determina el artículo 3.º del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 7 de junio de 1978, al teniente coronel del mencionado Cuerpo Sid Abdelkader Ben Mohammed Berkan, núm. 149 (R. G. número 549), adscrito a la Jefatura de Mutilados de Ceuta.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos honorarios

7.332

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 78 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel honorario, al teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Julio Arriolvida Bluerun (R. G. 59.481), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su em-

pleo, el día 29 de abril de 1978, continuando en la situación específica y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado

7.333

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los oficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detalla, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

PENSIÓN DE MUTILACION Y MEDALLA DE MUTILADO

Clasificado como caballero mutilado útil de guerra por la Patria

(Comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976)

Condestable mayor de la Armada (teniente), en situación de retirado, don José Vilar López (R. G. 69.922), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 37 puntos de mutilación, 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de agosto de 1976, conjuntamente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3 del artículo 112 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91). Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 22 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. núm. 176)).

MEDALLA DE MUTILADO

Clasificado como caballero mutilado útil en acto de servicio

(Comprendido en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y párrafo 3.º del artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril, D. O. núm. 91, en relación con el artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (DIARIO OFICIAL núm. 176))

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Madrid Pérez (R. G. 64.798), con destino en la Academia de Infantería y adscrito a la Jefatura Provincial de

Mutilados de Toledo, con 25 puntos de mutilación.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.334

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, los suboficiales relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detalla, se les concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

Sargento de Infantería en situación de licenciado, D. Modesto Diéguez Hermida (R. G. 71.928), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 37 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Alvarez Alvarez (R. G. 71.843), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 28 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.335

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el personal de tropa, licenciado, relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detalla, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de sargento, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibirla desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en los artículos 14, 18 ó 22 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64).

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en

el artículo 133 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 782/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 ó 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

Clasificados como caballeros mutilados útiles de guerra por la Patria

(Comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976 y artículo 32 de la Ley General de Recompensas)

Sargento de Infantería D. Francisco Medina Martín (R. G. 71.963), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación debiendo percibirla, desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Román López Esteban (Registro General 71.838), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 42 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Caballero Caballero (R. G. 71.406), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, con 30 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de mayo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Borrogo Montes (Registro General 71.179), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cádiz, con 35 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Vicente Raimundo Pajares (R. G. 68.989), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de agosto de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Jonás Elvira Elvira (R. G. 70.972), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 26 puntos de mutilación, el 25 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de marzo de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Artillería D. Francisco París Muñoz (R. G. 71.866), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, debiendo percibirla, desde el día 1 de septiembre de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. José Zapater Marañón (R. G. 70.685), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, con 15 puntos de mutilación,

el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Raimundo Lazcoz Zarranz (R. G. 48.617), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pamplona, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Agustín Salgado Camacho (R. G. 70.915), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Jesús Díaz García (Registro General 71.039), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Salamanca, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Nemesio González Rodríguez (R. G. 71.824), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Laurentino López Jiménez (R. G. 71.254), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Avila, con 20 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de dicha plaza.

Otro, D. Vicente López López (Registro General 71.565), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Domingo Sandín Álvarez (R. G. 71.632), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zamora, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de julio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Marinero D. Benito Pedreiras López (R. G. 71.495), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Guardia civil, en situación de retirado, D. Jesús Sousa Nieves (Registro General 69.382), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, con 15 puntos de mutilación, el 10 por 100 de pensión de mutilación. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será señalada la citada pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1976, conjunta-

mente con los haberes pasivos que disfrute, de acuerdo con el apartado b), núm. 3, del artículo 112 del citado Reglamento.

Clasificados como caballeros mutilados útiles en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 22 de la Ley 5/1976 y artículo 51 de la Ley General de Recompensas)

Soldado de Infantería D. Aurelio Estévez Estévez (R. G. 69.541), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de agosto de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José López Areces (Registro General 71.556), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo, con 35 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Gumersindo Martínez Mínguez (R. G. 71.833), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, con 30 puntos de mutilación, el 22,5 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de agosto de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Infantería D. Manuel Molina García (R. G. 70.370), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Badajoz, con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Rafael Gómez Alcántara (R. G. 72.203), perteneciente al Tercio Duque de Alba, II de La Legión y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Ceuta, con 20 puntos de mutilación, el 9 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de diciembre de 1977, por la Unidad, Cuerpo o Dependencia, por donde perciba sus devengos.

Clasificado como ex combatiente de guerra

(Comprendido en el artículo 14-3 de la Ley 5/1976)

Solamente, pensión de mutilación

Ex soldado de Infantería, ex mutilado, D. Arturo Reboredo Vázquez (R. G. 57.122), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, a los solos efectos de trámites relacionados con la pensión de mutilación, con 45 puntos de mutilación, el 20 por 100 de pensión de mutilación, a percibirla, desde el día 1 de abril de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 16 de junio de 1978.

Vacantes de destino**7.336**

Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para oficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados existentes en las Jefaturas Provinciales de Mutilados que se citan:

De teniente

Jefatura de Gerona.—Una (o en su defecto de suboficial).

Jefatura de Lérida.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

No podrán solicitar estas vacantes, el personal que les falte un plazo inferior a un año, para pasar a la situación específica a que se refiere el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.337

Clase C, tipo 7.º, de libre designación.

Para personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados existente en la Jefatura Provincial de Mutilados que se cita:

De suboficial

Jefatura de Lérida.—Una.

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que se hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

No podrán solicitar estas vacantes, el personal que les falte un plazo inferior a un año, para pasar a la situación específica a que se refiere el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91).

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ingresos**7.338**

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, al sargento de la Guardia Civil D. José Ruiz Cebrián (R. G. 72.920), con destino en el Subsector del Grupo de In-

vestigación y Vigilancia de Ferrocarriles de Alicante, por hallarse comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Alicante, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención, desde la misma fecha, del 27 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o Disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación de disponible y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado establecida en el artículo 125 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 51 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 173).

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.339

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detalla, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les seña-

lan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Cabo de Infantería D. Francisco Miñambres (Miñambres (R. G. 48.401), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Víctor Valtueña Burgos (R. G. 21.638), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Alfredo Alvarez López (R. G. 28.413), a la de Albacete, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Emilio Robles Piris (Registro General 11.026), a la de Zamora, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Cabo de Ingenieros D. Samuel Cebrián Plaza (R. G. 35.140), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Angel Esverri Campans (R. G. 6.103), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Angel García Fernández (R. G. 71.481), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 40 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Fontán Portela (Registro General 31.946), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Juan Carbia López (Registro General 28.894), a la de Pontevedra, en la situación específica. Per-

birá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Martínez Veiga (Registro General 71.230), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 32 de la Ley de Recompensas.)

Legionario D. José Gómez Lorenzo (R. G. 22.574), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Soldado de Infantería D. Florencio González Cid (R. G. 39.889), a la de Cáceres, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Benito Guimeráns Blanco (R. G. 11.041), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Tomás Silva Pérez (R. G. 33.201), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 27 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Soldado de Sanidad Militar D. Ramón López Grado (R. G. 4.242), a la de Málaga, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Guardia civil, en situación de retirado, D. Manuel Pérez de Ocampo (R. G. 70.931), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 20 de enero de 1976 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 18). Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

(Comprendidos en el artículo 4.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Soldado de Caballería D. Manuel Sánchez García (R. G. 49.256), a la de Córdoba, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Soldado de Ingenieros D. Secundino Pérez Álvarez (R. G. 36.564), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Marinero D. Manuel Vázquez Agra (R. G. 61.492), a la de La Coruña, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 9 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.340

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detalla, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde la fecha que se señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 40, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se

determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Al propio tiempo se les concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con la dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Cabo de Intendencia D. Emiliano Arribas Sainz (R. G. 50.562), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Pedro Vegas Núñez (R. G. 13.041), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Angel Gordo Gordo (Registro General 63.330), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Emiliano Gómez Valero (R. G. 12.378), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Manuel Caseiro Pérez (Registro General 54.763), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Louzao Casal (Registro General 66.607), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Hidalgo Gálvez (R. G. 4.450), a la de Granada, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Delfín Martín Jiménez (Registro General 71.665), a la de Avila,

en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 30 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Víctor Vicandi García (Registro General 54.015), a la de Bilbao, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Cesáreo Sánchez Pascual (R. G. 67.776), a la de Segovia, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Joaquín Díaz Rodríguez (R. G. 67.078), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Artillero D. Witelio Martín Jorge (R. G. 69.817), a la de Avila, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 32 de la Ley de Recompensas.)

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Soldado de Infantería D. Francisco de Asís Manzano Díaz de Villegas (R. G. 21.204), a la de Cádiz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José García Aris (Registro General 46.476), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Dionisio Erostarbe Madinaibeitia (R. G. 38.706), a la de San Sebastián, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Victorino Rodríguez Moreno (R. G. 35.891 bis), a la de Toledo en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Doroteo González Gómez (R. G. 18.227), a la de Toledo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Cabo paracaidista D. Santiago Garrayre Grosilla (R. G. 71.133), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Soldado de Caballería D. Laureano Pinto Torrijos (R. G. 61.088), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de mayo de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Artillero D. Calixto Arias Mariscal (R. G. 71.281), a la de Sevilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Otro, D. Vicente Juanes Año (R. G. 70.905), a la de Valencia, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Otro, D. Francisco Arana Uribecheberria (R. G. 56.714), a la de San Sebastián, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de marzo de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 de la Ley de Recompensas.)

Clasificados como inutilizados por razón del servicio (segunda categoría)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Inocencio Martínez Latorre (R. G. 71.691), a la de Zaragoza, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José García Almeida (R. G. 72.254), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Pérez Yáñez (R. G. 71.410), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1

de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Sanidad Militar D. Francisco Rodríguez Díaz (R. G. 72.034), a la de Santa Cruz de Tenerife, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.341

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica al personal de tropa relacionado a continuación, por hallarse comprendido en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando, además, previa fiscalización por la intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno de ellos corresponde del sueldo de sargento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación, desde las fechas que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91) o en la de disponible, según a cada uno se determina, y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo, mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo, ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. José Ruiz Roldán (R. G. 71.436), a la de Sevilla, en la situación específica. Perci-

birá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Villares González (R. G. 69.472), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Artículo 32 Ley de Recompensas.)

Legionario D. José Martínez Tuñón (R. G. 21.641), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Guardia civil, en situación de retirado por inutilidad física, D. Torcuato Molero Requena (R. G. 61.601), a la de València, en la situación específica, cesando en la situación de retirado por inutilidad física, a la que pasó por Orden de 23 de octubre de 1967 y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de febrero de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Clasificados como caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

(Comprendidos en el párrafo 1.º del artículo 3.º y disposición común novena de la Ley 5/1976 y artículo 113 del citado Reglamento)

Soldado de Infantería D. Virgilio Quinteiro García (R. G. 70.334), a la de Pontevedra en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de dicha plaza.

Otro, D. José Rey Blanco (Registro General 49.400), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Morales Rodríguez (R. G. 33.042), a la de Cádiz, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Legionario D. Faustino García Suelro (R. G. 49.162), a la de Pontevedra, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Art. 32 Ley de Recompensas.)

Artillero D. Antonio Luna Moral (R. G. 41.496), a la de Córdoba, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Díez Fernández

(R. G. 70.512), a la de Burgos, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 10 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Art. 32 Ley de Recompensas.)

Clasificados como caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

(Comprendidos en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Soldado de Infantería D. Mariano Ortega Pascual (R. G. 57.888), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Art. 51 Ley de Recompensas.)

Soldado de Caballería D. Miguel Garcé Pérez (R. G. 71.241), a la de Cádiz, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de Cádiz. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Art. 51 Ley de Recompensas.)

Soldado paracaidista D. Antonio Yebra Hernández (R. G. 72.298), a la de Madrid, en la situación de disponible. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Art. 51 Ley de Recompensas.)

Guardia civil D. José Baldo Zaragoza, con destino en la 312 Comandancia de la Guardia Civil (Registro General 72.623), a la de Alicante, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Art. 51 Ley de Recompensas.)

Otro, en situación de retirado, don Diego Prieto Moreno (R. G. 69.390), a la de Málaga, en la situación específica, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 21 de marzo de 1972 (D. O. núm. 72). Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de junio de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado. (Art. 51 Ley de Recompensas.)

Otro, D. Gil Pérez Díaz (Registro General 72.777), con destino en la Jefatura de Transmisiones de la Guardia Civil, destinándole a la Dirección de Mutilados en vacante de sargento, clase C, tipo 7.º, de libre designación, con carácter voluntario. Percibirá sus devengos y el 18 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Central Militar del Ejército. Se le con-

cede la Medalla de Mutilado. (Artículo 51 Ley de Recompensas.)

Clasificados como inutilizados por razón del Servicio (segunda categoría)

(Comprendidos en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Cabo especialista de la Armada don Alfonso García Campos (R. G. 69.824), a la de Ciudad Real, en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de junio de 1976.

Soldado de Infantería D. Jesús Silva Santamaría (R. G. 70.885), a la de La Coruña, en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de febrero de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Antonio Ruiz Olivares (Registro General 68.332), a la de Murcia, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de abril de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Díaz Armendo (Registro General 65.776), a la de Granada, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de junio de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. José Rodríguez Naves (Registro General 67.014), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de junio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Francisco Pacheco Escobar (R. G. 61.253), a la de Sevilla, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de agosto de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Otro, D. Santos García Valiente (R. G. 71.221), a la de Salamanca, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de abril de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería de Marina don Vicente Movellán Gándara (Registro General 45.456), a la de Santander, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de julio de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Infantería D. Carmelo Ortega Gutiérrez (R. G. 71.979), a la de Las Palmas de Gran Canaria, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de enero de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Caballería D. Juan Franch Fosch (R. G. 71.002), a la de Tarragona, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de marzo de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Ingenieros D. Vicente Calvo González (R. G. 55.308), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Paga-

duría Militar de Haberes de dicha plaza.

Soldado de Aviación D. Sebastián Adrover Clar (R. G. 71.240), a la de Palma de Mallorca, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de abril de 1977, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Marinero D. Angel Suárez García (R. G. 70.132), a la de Oviedo, en la situación específica. Percibirá sus devengos, desde el día 1 de octubre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Guardia Civil, en situación de retirado por inutilidad física, D. José García Solano (R. G. 72.169), a la de Málaga, en la situación específica, cesando en la situación de retirado por inutilidad física, a la que pasó por Orden de 26 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 263). Percibirá sus devengos, desde el día 1 de octubre de 1977, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 9 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.342

La Orden de 21 de octubre de 1977 (D. O. núm. 250), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, entre otros, al soldado de Sanidad Militar D. Gonzalo Gómez y Arroyo (R. G. 71.0171), hoy con destino en la Dirección de Mutilados, en plaza de sargento, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que los efectos económicos que le corresponden, deben ser desde el día 1 de abril de 1976, debiendo percibirlos por la Pagaduría Central Militar del Ejército desde la indicada fecha al 30 de junio de 1977, ambos inclusive.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Sueldos

7.343

De conformidad con lo que dispone la novena disposición transitoria de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el sueldo de sargento a los cabos primeros relacionados a continuación, adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, a percibirlo desde el día 1 de junio de 1978 por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, previa deducción de las cantidades percibidas como cabo primero desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Manuel Torres Martín (R. G. 60.342).

Otro, D. Alfonso Cosme Gutiérrez (R. G. 1.429).

Cabo primero de Artillería D. Manuel Medina Alonso (R. G. 8.666).
Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.344

De conformidad con lo que dispone la novena disposición transitoria de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), se concede el sueldo de sargento al personal de tropa relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se detallan, a percibirlo desde el día 1 de junio de 1978, previa deducción de las cantidades percibidas como cabo primero o cabo desde la indicada fecha.

Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Cabo primero de Infantería D. Rafael Sánchez Flores (R. G. 62.754), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Otro, D. Juan Antonio Sanz Cubo (R. G. 64.385), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia.

Cabo de la Guardia Civil D. Francisco Martín Noguera (R. G. 67.970), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Madrid, 16 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

7.345

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º de la Ley 15/1970 (D. O. número 178), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de 24 de diciembre (D. O. número 292), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con plaza de gracia y con examen de suficiencia, sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria para ingreso, Academia General Militar, a D. Juan José, Francisco Javier y Jorge Marcelino Salvador Temprano, nietos del coronel de Infantería don Claudio Temprano Domingo (fallecido), en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando, y dos Medallas Militares Individuales.

Madrid, 20 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Beneficios de ingreso como Funcionarios Civiles de la Administración Militar

7.346

Por reunir las condiciones que determina el capítulo II, artículo 8.º de la Ley 15/1970 (D. O. número 178), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, del 24 de diciembre (D. O. número 292), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia con plaza de gracia y con examen de suficiencia, sin cubrir plaza para tomar parte en la convocatoria como funcionarios civiles al servicio de la Administración Militar, siempre que superen las pruebas selectivas y reúnan los requisitos exigidos, a doña Josefina, María de la Soledad, Juan José, María Cristina, Francisco Javier y Jorge Marcelino Salvador Temprano, nietos del coronel de Infantería D. Claudio Temprano Domingo (fallecido), en posesión de la Cruz Laureada de San Fernando, y dos Medallas Militares Individuales.

Madrid, 20 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Retiros

La Orden 6.982/141/78 se rectifica como sigue:

Capitán D. Agustín Alonso Heras; es de la 511 Comandancia (Santander).

Madrid, 27 de junio de 1978.

Vacantes de destino

7.347

Clase C, tipo 7.º

De libre designación. Segunda convocatoria.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de dicho Cuerpo —Compañía de Seguridad— (Madrid).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con ficha-resumen y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 23 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Comandante, activo, D. Angel Aparicio Pérez, con antigüedad de 4 de febrero de 1978, a partir de 1 de marzo de 1978. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 93.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Francisco Corrales Cornejo, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Fidel Abad Benito, con antigüedad de 2 de febrero de 1978, a partir de 1 de marzo de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Luis Ortega Gómez, con antigüedad de 24 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PÉSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infantería

Comandante, activo, D. Cirilo Molina Sáez, con antigüedad de 13 de di-

ciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Comandante, activo, D. Fernando Esteban Mayoral, con antigüedad de 1 de enero de 1978, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 4.

Comandante, activo, D. Luis-Arribas Sanvicente, con antigüedad de 6 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Escuela Superior del Aire.

Comandante, activo, D. Manuel Carrera Gutiérrez, con antigüedad de 1 de febrero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Córdoba.

Comandante, activo, D. Mario Sánchez Herreros, con antigüedad de 3 de febrero de 1978, a partir de 1 de marzo de 1978. Cursó la documentación el Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Comandante, activo, D. Antonio Castaño de Meneses, con antigüedad de 3 de febrero de 1978, a partir de 1 de marzo de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Victor Rivero Rodríguez, con antigüedad de 1 de febrero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

Artillería

Capitán, activo, D. Isauro Casanova Castro, con antigüedad de 1 de febrero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Luis Baile Villagrasa, con antigüedad de 5 de febrero de 1978, a partir de 1 de marzo de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Agrupación Obrera y Topográfica

Capitán topógrafo, activo, D. José del Hoyo Guerrero, con antigüedad de 23 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Angel Salcedo Bello, con antigüedad de 3 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, activo, D. Carlos Javaloyes Martínez, con antigüedad de 9 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación

la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PÉSETAS ANUALES

Infantería

Comandante, activo, D. Juan Biechy Treviño, con antigüedad de 16 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guipúzcoa.

Capitán, activo, D. Jesús Lamazares Casanova, con antigüedad de 1 de febrero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Yanguas Borregón, con antigüedad de 1 de febrero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.

Teniente auxiliar, activo, D. José García Sixto, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Antonio Rodríguez Najarro, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Argel núm. 27, Plana Mayor Reducida.

Teniente auxiliar, activo, D. Pedro Bocanegra Medina, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Teniente auxiliar, activo, D. Anselmo Melchor de los Reyes, con antigüedad de 15 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Teniente auxiliar, activo, D. Francisco Ochoa Vázquez, con antigüedad de 15 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Artillería

Capitán, activo, D. Juan Torres Mari-Torres, con antigüedad de 1 de febrero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Capitán, activo, D. Manuel Casas Gómez, con antigüedad de 1 de febrero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Teniente auxiliar, activo, D. Eugenio Magán Rivas, con antigüedad de 30 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Dionisio Jiménez Carnota, con antigüedad de 18 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Suárez Sánchez, con antigüedad de 18 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Ingenieros

Teniente auxiliar, activo, D. Edmundo Salván Rodríguez, con antigüedad de 19 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente auxiliar, activo, D. Primitivo Rodríguez González, con antigüedad de 1 de febrero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Intendencia

Teniente auxiliar, activo, D. José García Vaz, con antigüedad de 1 de febrero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Sanidad Militar

A. T. S. de segunda (teniente), activo, D. Justo Ardilla Martínez, con antigüedad de 30 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Veterinaria

Capitán veterinario, activo, D. José Linares Moreno, con antigüedad de 8 de febrero de 1978, a partir de 1 de marzo de 1978. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Oficinas Militares

Capitán, activo, D. Eloy Carrión Sáez, con antigüedad de 24 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Andrés Alcalde Delgado, con antigüedad de 14 de febrero de 1978, a partir de 1 de marzo de 1978. Cursó la documentación la Escuela de Estudios Jurídicos.

Especialistas

Teniente, activo, D. Gabriel Amador Wolgeschaffen, con antigüedad de 28 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación

la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Policia Armada

Capitán, activo, D. Ángel Carrete Terán, con antigüedad de 1 de enero de 1978, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Armada.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Infanteria de Marina

Teniente coronel honorario, reserva, D. Jesús María Pérez Ortiz, con antigüedad de 28 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Cuerpo General

Capitán de navío, activo, D. José Manuel Paredes Quevedo, con antigüedad de 20 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Capitán de Fragata, activo, D. Carlos Ripoll Gutiérrez, con antigüedad de 8 de enero de 1978, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Cuerpo General

Alferez de navío, Escala especial, activo, D. Luis Rivero Besada, con antigüedad de 15 de julio de 1977, a partir de 1 de agosto de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Alferez de navío, Escala especial, activo, D. Melchor Vidal Calderón, con antigüedad de 8 de septiembre de 1977, a percibir desde 1 de octubre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.

Alferez de navío, Escala especial, activo, D. Julio Picallo Otero, con antigüedad de 21 de noviembre de 1977, a percibir desde 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Secretaría General de la Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 9.600 PSETAS ANUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Arma de Aviación (Tropas y Servicios)

Comandante, activo, D. Miguel Ángel Fernández Tovar, con antigüedad de 24 de enero de 1978, a partir de 1 de febrero de 1978. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

Ingenieros aeronauticos

Teniente coronel, activo, D. José Colomer Maisonnave, con antigüedad de 12 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Jefatura de Transmisiones del Aire.

Ingenieros aeronauticos (Ingenieros técnicos aeronauticos)

Capitán, activo, D. Fernando García-Cernuda Calleja, con antigüedad de 13 de diciembre de 1977, a partir de 1 de enero de 1978. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil, Sección de Personal.

Intervención

Comandante interventor, activo, don Celestino Ceballos Aranguren, con antigüedad de 8 de febrero de 1978, a partir de 1 de marzo de 1978. Cursó la documentación la Intervención General del Aire.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES

Arma de Aviación

Comandante, activo D. Francisco Sánchez Borrallo, con antigüedad de 22 de octubre de 1977, a partir de 1 de noviembre de 1977. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

Comandante, activo, D. Cándido de Moya Villena, con antigüedad de 15 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Primera Región Aérea.

Cuerpo Jurídico

Comandante, activo, D. Francisco Feltrer García, con antigüedad de 12 de noviembre de 1977, a partir de 1 de diciembre de 1977. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Aire.

Madrid, 29 de marzo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

C E S E S

Número 1441/1978, por el que se dispone cese como Subdirector general de Protección Civil don Fernando Pulido Goncer.

A propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, Vengo en disponer que don Fernando Pulido Goncer cese en el cargo de Subdirector general de Protección Civil.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior
RODOLFO MARTIN VILLA

(Del B. O. del E. n.º 1152, de 27-6-78.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 de Julio del mismo año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por jefes y oficiales del Ejército de Tierra en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se expresan:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Veintitrés plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, dos en Barcelona, cuatro en Cáceres, cuatro en Granada, una en Las Palmas, dos en Madrid, tres en Oviedo, una en Sevilla y dos en Zaragoza.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Veintiséis plazas en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Doctor o Licenciado en Derecho: Cuatro en Albacete, tres en Barcelona, una en Burgos, tres en Cáceres, una en Granada, una en Las Palmas, seis en Madrid, tres en Oviedo, una en Palma de Mallorca, una en Pamplona y dos en Zaragoza.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomiendan, así como las de una labor estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean las de auxiliares Administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Setenta y cuatro plazas en las siguientes Delegaciones: Dos en Albacete, una en Alicante, dos en Avila, nueve en Barcelona, cuatro en Badajoz, dos en Burgos, una en Cáceres, una en Cartagena, una en Ceuta, una en Ciudad Real, dos en La Coruña, dos en Cuenca, dos en Gerona, dos en Gijón, una en Guadalajara, cuatro en Guipúzcoa, cinco en Huelva, cinco en Jaén, una en Las Palmas, una en Lérida, tres en Madrid, tres en Murcia, tres en Oviedo, una en Palencia tres en Santander, una en Sevilla, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, dos en Valencia, una en Vigo, una en Zamora y una en Zaragoza.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subdirección General de Protección Civil

Ocho plazas en el Secretariado Técnico de Protección Civil, con residencia en las localidades que se indican: Dos en Albacete, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Soria, dos en Tarragona y una en Zamora.

Ayuntamientos

Cuarenta y dos plazas para atender las Oficinas Municipales Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamientos, censos de población, etcétera) en tareas de rango técnico-administrativo, en los Ayuntamientos de capitales de provincia, en el número que para cada uno de ellos se indica: Una en Almería, una en Badajoz, una en Bilbao, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Ceuta, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, dos en Gerona, una en Guadalajara, dos en Huelva, dos en León, una en Huesca, dos en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, dos en Lugo, dos en Murcia, una en Oviedo, una en Palencia, dos en Pontevedra, una en San Sebastián, una en Sevilla, una en Segovia, dos en Te-

ruel, una en Zamora, una en Santander y dos en Zaragoza.

Dos plazas en el Ayuntamiento de La Matanza de Acentejo (Tenerife), una como Depositario de Fondos y otra para Jefe del Negociado de Quintas y Estadística. Los peticionarios deberán especificar en la instancia la vacante que desean ocupar.

Una plaza en el Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), como Inspector-Administrador de Servicios Municipales.

Una plaza en el Ayuntamiento de Soria, para Jefe de la Policía Municipal.

MINISTERIO DE TRABAJO

Cuarenta y seis plazas, con preferencia dentro de cada empleo para los licenciados en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas y estudios relacionados con la Legislación Social del Trabajo, en las siguientes Delegaciones: una en Albacete, dos en Alicante, una en Almería, una en Avila, una en Badajoz, una en Bilbao, una en Burgos, una en Cáceres, cuatro en Ceuta, una en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, dos en Huesca, dos en Lérida, una en Logroño, dos en Madrid, dos en Melilla, una en Murcia, una en Orense, tres en Pontevedra, dos en Salamanca, una en San Sebastián, una en Santander, una en Segovia, una en Soria, una en Teruel, una en Toledo, una en Vitoria, una en Zamora y una en Zaragoza.

Los trabajos a desempeñar por los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, y los Jefes de los Servicios a que estén afectos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Cinco plazas de veterinarios agregados a los Centros Nacionales de Selección y Reproducción Animal de Badajoz, León, Somio (Oviedo), Murcia y Valdepeñas (Ciudad Real).

Será condición imprescindible para

ocupar estas vacantes encontrarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Veterinaria, y para la adjudicación de las mismas tendrán preferencia absoluta sobre todos los empleos y situaciones los pertenecientes al Cuerpo de Veterinaria Militar.

Los designados para ocuparlas desempeñarán los servicios propios de un titulado en Veterinaria para funciones ejecutivas; dependerán del Director del Centro, deberán cumplir la jornada de trabajo señalada por la superioridad y tendrán derecho a las dietas y gastos de locomoción en los servicios realizados.

Diez plazas en las Delegaciones provinciales siguientes: Alava, Cádiz, Ciudad Real, Córdoba, Gerona, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Teruel y Vizcaya.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Instituto Nacional de Estadística

Treinta y tres plazas en las capitales de provincia que se expresan: una en Avila, dos en Cáceres, una en Cádiz, una en Castellón, dos en Ciudad Real, una en Córdoba, una en Cuenca, dos en Huelva, una en Jaén, una en Las Palmas, una en Logroño, dos en Madrid, una en Melilla, una en Murcia, una en Palencia, una en Pontevedra, dos en San Sebastián, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, una en Sevilla, una en Soria, una en Tarragona, una en Teruel, dos en Toledo, dos en Valladolid y una en Zamora.

Los designados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados provinciales de Estadística y los Jefes de Servicios a que estén afectos, de los que dependerán directamente.

DISPOSICIONES COMUNES

Primera. a) Podrán solicitar las vacantes anunciadas los jefes y oficiales de las Armas y Cuerpos que determinan las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 253), 20 de julio de 1965 (D. O. núm. 166) y la de 24 de diciembre de 1968 (D. O. núm. 291), siempre que reúnan las condiciones que deter-

minan el artículo 2.º del Decreto de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189).

b) En uso de las facultades que le concede el artículo 10 de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y por Orden de 14 de diciembre de 1964, el Ministerio del Ejército dispuso que no se cursen las instancias de los jefes y oficiales destinados como profesores en los Centros de enseñanza dependientes del Estado Mayor del Ejército, excepto en los casos en que los solicitantes hayan ocupado otro destino civil con anterioridad.

Segunda.—En una sola instancia, y dirigida al Teniente General, Presidentes de la Comisión Mixta de Servicios Civiles (salle Ayala, 100, Madrid-1), podrán solicitar las vacantes convocadas sin limitación de número, especificando el orden de preferencia dentro de las mismas, atendándose para su curso y documentación a las normas siguientes:

a) Los jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de expectativa de servicios civiles cursarán sus instancias directamente, acompañando certificado del Gobierno Militar, en el que se especifique que no se encuentran sujetos a procedimiento judicial o administrativo.

Cuando la hoja de servicios del solicitante radique en el Gobierno Militar, en el certificado anterior deberá constar asimismo que no figuran en ella arrestos ni notas desfavorables.

b) Los jefes y oficiales que no se encuentren en expectativa cursarán sus instancias a través de la Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, acompañando a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo 2.º de la Orden Ministerial de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180).

c) Los solicitantes que, habiendo ocupado un destino civil con anterioridad no lo hubieran consolidado, deberán ajustarse en la redacción de sus instancias a lo establecido en el apartado a) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Tercera. a) Las instancias de los solicitantes deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles o en la Dirección de Personal, según los casos durante los veinte días

naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las que entren fuera de este plazo o no cumplan alguna de las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

b) Dentro de los diez días siguientes a la fecha límite para la admisión de instancias, deberán tener entrada en la Comisión Mixta de Servicios Civiles las que hayan sido cursadas a través de la Dirección de Personal.

Cuarta. a) Las preferencias para la adjudicación de destinos, con independencia de las que se establecen en algunos casos para alguna plaza determinada, serán las que señala el artículo 7.º del Decreto de 23 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y el 1.º del Decreto 325/1959, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 64).

b) Las preferencias para el personal en la situación de expectativa de servicios civiles, que establece el primero de los artículos citados en el apartado anterior, se aplicará para los de su mismo empleo.

Quinta.—Los Ministerios y Organismos civiles a que pertenecen las plazas convocadas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo 6.º del Decreto de 23 de julio de 1958, en su nueva redacción establecida en el 1.º del 325/1959, de 12 de marzo, en la forma y plazo que en el mismo se detalla.

Sexta.—Por los servicios que presten en sus destinos tendrán derecho al percibo de los emolumentos que establece el Decreto 191/1974, de 18 de enero («Boletín Oficial del Estado» número 31), que regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de 17 de julio de 1958, modificado por el 339/1978, de 17 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 60).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 23 de mayo de 1978.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, *Joaquín Bosch de la Barrera*.

Excmos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 151, de 25-6-78.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por las que se dispone el pase a situación de retirado, del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades

conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del policía del Cuerpo de Policía Armada don Gregorio Gallo Garachana, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de mayo de 1978.— El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presiden-

cia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 10 de noviembre de 1960.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de la Policía Armada don Jesús Vázquez Gómez, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 20 de mayo de 1958.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del policía primera del Cuerpo de Policía Armada don Francisco Cabezas Copado, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar lo será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 8 de abril de 1978, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del subteniente, del Cuerpo de Policía Armada, don José del Campo Cazallas, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento

de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Sargento primero don Francisco Franco Ayuso. Fecha de retiro, 23 de junio de 1978.

Policia primera don Jesús Martín de Lama. Fecha de retiro, 23 de junio de 1978.

Policia don Laurentino García Sastre. Fecha de retiro, 31 de mayo de 1978.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Director General, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 24 de noviembre de 1957.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Po-

licia Armada D. Juan de la Santa Cruz Sosa Sosa, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 13 de diciembre de 1946.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 149, de 23-6-78.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilustrísimos señores:

El párrafo segundo del artículo 113 de la Ley General de Contratos del Estado faculta al Ministerio de Hacienda para ampliar la aplicación del aval como medio de garantía al subcontratos de obras y suministros del puesto de fianzas definitivas en los Estados, añadiendo el artículo 352 de su Reglamento, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, que dicha aplicación deberá efectuarse mediante disposiciones de carácter general y de vigencia determinada.

En el marco de la política financiera de apoyo a la expansión económica seguida por este Departamento, se considera conveniente extender la vigencia de la Orden de 31 de mayo de 1977, por la cual se amplía la aplicación del aval a las fianzas definitivas en los contratos de obras y suministros del Estado hasta el 1 de julio de 1979, al objeto de mejorar las disponibilidades de tesorería de las empresas, sin mengua de las garantías que corresponden al Estado en la contratación administrativa.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se extiende la vigencia en sus propios términos, hasta el 1 de julio de 1979, de la Orden de 31 de mayo de 1977, por la que se amplía la aplicación del aval bancario a las fianzas definitivas en los contratos de obras y suministros del Estado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario de Presupuesto y Gasto Público, *José Barea Tejero*.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Presupuesto y Gasto Público.

(Del B. O. del E. n.º 151, de 26-6-78.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROSJoaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente núm. 3

Necesitando adquirir por contratación directa, 6 Grupos Electrónicos tipo «A» de 5 KVA., por un importe total de 2.370.000 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de Expediente número 3, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez horas (10), del día 11 de julio del presente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de junio de 1978.

Núm. 193

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROSJoaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente núm. 4

Necesitando adquirir por contratación directa 12.300 metros de cable eléctrico por un importe total de 767.100 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de Expediente número 4, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este establecimiento hasta las diez horas (10), del día 11 de julio del presente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de junio de 1978.

Núm. 194

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROSJoaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente núm. 5

Necesitando adquirir por contratación directa diverso material eléctrico, por un importe total de pesetas 260.280, se admiten ofertas con indicación de Expediente núm. 5, que se entregarán en la Jefatura del Detall, de este Establecimiento, hasta las diez horas (10) del día 11 de julio del presente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de junio de 1978.

Núm. 195

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROSJoaquín Costa, 6
MADRID-6.

Expediente núm. 9

Necesitando adquirir, por contratación directa, 100 comprobadores de explosor con estuche de cuero, 100 comprobadores de circuito con estuche de cuero, 100 fundas de cuero para explosor y 100 folletos explicativos, por un importe total de 1.325.400 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de Expediente n.º 9, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez horas (10), del día 11 de julio del presente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de junio de 1978.

Núm. 199

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROSJoaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente núm. 7

Necesitando adquirir por contratación directa 100 Explosores eléctrico, por un importe total de 293.910 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de Expediente núm. 7, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez horas (10) del día 11 de julio del presente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de junio de 1978.

Núm. 197

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROSJoaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente núm. 8

Necesitando adquirir por contratación directa 100 Explosores eléctricos, por un importe total de pesetas 2.807.000, se admiten ofertas con la indicación de Expediente número 8 que se entregarán en la Jefatura del Detall, de este Establecimiento, hasta las diez horas (10), del día 11 de julio del presente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de junio de 1978.

Núm. 198

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROSJoaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente núm. 6

Necesitando adquirir por contratación directa 4 Grupos Electrónicos tipo «B» de 15 KVA., por un importe total de 2.568.000 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de Expediente núm. 6, que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez horas (10), del día 11 de julio del presente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de junio de 1978.

Núm. 196

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROSJoaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente núm. 10

Necesitando adquirir por contratación directa 25.000 kg. de acero F-111 de PNL de 35 x 35 x 4 en barras de 12 m. de longitud, por un importe total de 2.968.750 pesetas, se admiten ofertas con la indicación de Expediente núm. 10 que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento, hasta las diez horas (10) del día 11 de julio del presente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de junio de 1978.

Núm. 200

P. 1-1

TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROSJoaquín Costa, 6
MADRID-6

Expediente núm. 11

Necesitando adquisis por contratación directa 32.450 kgs. de acero F-111 de PNL 35 x 35 x 4 en barras de 12 metros de longitud, por un importe total del 770.887,50 pesetas se admiten ofertas con la indicación de Expediente núm. 11 que se entregarán en la Jefatura del Detall de este Establecimiento hasta las diez horas (10), del día 11 de julio del presente año.

Los Pliegos de Bases y Condiciones Técnicas se encuentran expuestos en la Jefatura del Detall.

Madrid, 22 de junio de 1978.

Núm. 201

P. 1-1